



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000361, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León en su artículo 2; implantar medidas para la prevención, sensibilización e intervención real en las distintas formas y ámbitos de la violencia contra las mujeres definidos que no se encuentran tipificados en la Ley Orgánica; y realizar los trámites oportunos para la modificación del artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000362, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, por la Dirección General de la Mujer, acciones que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para la aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero"; a Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y Cuarteles de la Guardia Civil; a extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural en colaboración con las Diputaciones Provinciales; a promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género; a realizar actuaciones destinadas al empoderamiento de las mujeres en el medio rural; y a recabar información en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales sobre la violencia de género en el territorio conforme a la Agenda para la Igualdad 2020 y el plan "Objetivo Violencia Cero", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.



3. Proposición No de Ley, PNL/000374, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2020 la partida presupuestaria para crear una ruta de *catering* por los municipios que forman la Mancomunidad Alberche, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 21 de noviembre de 2019.
4. Proposición No de Ley, PNL/000404, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las campañas de envío de publicidad LGTBfóbica a colegios e institutos de la Comunidad y del resto de España, incluyendo la difundida por HazteOir.org; y a condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por intolerante, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 52, de 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2915
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión y comunica que se altera el orden del día.	2915
Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/000374.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al primer punto del orden del día.	2915
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2915
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2917
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2918
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	2919
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2920
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 374. Es aprobada.	2922
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000361.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al segundo punto del orden del día.	2922



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	2922
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	2925
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	2926
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Romero (Grupo Socialista).	2929
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2931
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 361. Es rechazada.	2933
Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000362.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al tercer punto del orden del día.	2933
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	2934
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	2937
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	2938
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	2941
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2942
El vicepresidente, Sr. Delgado Palacios, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la Proposición No de Ley número 362. Son aprobados por unanimidad los puntos 1, 4, 5 y 6, y se rechaza el resto de los puntos.	2944
Cuarto punto del orden del día. PNL/000404.	
El secretario, Sr. Illera Redón, da lectura al cuarto punto del orden del día.	2945
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2945
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto).	2948
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	2948



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).	2950
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2951
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, entiende aprobada por unanimidad la Proposición No de Ley número 404, en los términos fijados por su proponente.	2952
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	2952
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	2952



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días, señorías. Da comienzo la... la Comisión. Iniciamos la sesión. Vamos a hacer un cambio en el orden de... en el orden del día. Empezaremos por el tercer punto, PNL número 374. Por parte del señor... Perdón. ¿Hay alguna sustitución que comunicar por parte de los grupos? Vale. Muy bien. Pues ahora sí, por parte del señor secretario se dará punto... se da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000374

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Gracias, señora presidenta. Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 374, presentada por las Procuradoras y Procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcor, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, doña Noelia Frutos Rubio, don Luis Ángel Fernández Bayón, don Sergio Iglesias Herrera y doña María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dos mil veinte la partida presupuestaria para crear una ruta de *catering* por los municipios que forman la Mancomunidad Alberche, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Buenos días. Buenos días, señorías. Pues empiezo la... la exposición situando un poco de qué se trata y dónde estaría ubicado. La mancomunidad del Alberche está compuesta, agrupa, a doce municipios de la sierra del Alberche. Son municipios pequeños en una zona de Ávila donde impera la despoblación, con muy pocos habitantes, hasta el punto de que, bueno, pues uno de ellos, en Navaquesera en concreto, tan solo son 16 vecinos, y en San Juan de la Nava son 480. Es una población envejecida, muy envejecida, donde el 50 % de la población pues son mayores de 65 años.

Uno de los municipios que la integran, esta mancomunidad, es Villanueva de Ávila. Villanueva de Ávila existe un comedor social que lleva funcionando, dependiendo... dependiente de la Junta de Castilla y León, lleva funcionando más de treinta años; está subvencionado, como digo, por la Junta de Castilla y León, y es un funcionamiento que en toda la zona se tiene bastante en cuenta y se le pone de ejemplo porque ha conseguido que en Villanueva de Ávila, al día de hoy, se siga manteniendo la población, lo cual es bastante difícil, dado que es una zona muy deprimida.

Los escasos servicios, además, que... que se prestan en la actualidad en los municipios de esta... de esta mancomunidad hacen que las personas mayores,



cuando ven mermadas sus capacidades, abandonen sus pueblos, y van a residencias, a casa de hijos o a familiares, en ciudades. Contribuye así a... a la importante despoblación que tanto nos preocupa, pues no solo se van de ellos, sino que también las empresas que prestan servicios se ven obligadas a echar el cierre de sus negocios al no tener clientes que atender, evidentemente.

La propuesta que hacemos comenzaría optimizando el uso de los recursos materiales y humanos que ya funcionan en el propio comedor de Villanueva de Ávila. Por lo tanto, no sería necesario una importante inversión inicial; se trata de gestionar los recursos existentes. Sería necesario, eso sí, un sistema de reparto para los doce municipios. En el sistema de reparto no se llevaría tampoco más de tres horas, tres horas y media, en el reparto de... de ese *catering*.

Es una ruta de *catering* que... que iría por los... por los once municipios restantes, utilizando, como... como decimos, el comedor de Villanueva; se repartiría una vez al día la comida (comida y comida-cena, podría ser), cocinada en este comedor. La propuesta es un... sería un proyecto piloto, y durante un tiempo determinado permitiría valorar también el impacto real y la viabilidad de... del *catering* en toda esta zona rural. Si este impacto es positivo, pues la actividad permanecería y cabía la posibilidad... cabría la posibilidad de abrir y extrapolar este modelo a otras zonas rurales de la provincia de Ávila.

La mancomunidad del Alberche y cada uno de los ayuntamientos que la forman están dispuestos a formar parte de este... de este proyecto, y entendemos que, trasladándose a la Diputación de Ávila, también cabe la posibilidad de que la Diputación de Ávila se sume a este proyecto. Sería una apuesta muy importante, una apuesta además necesaria para... para el mundo rural, y el resultado creemos que sería mucho más amplia que el meramente culinario: sería la fijación de población de manera directa, población mayor de 65 años que, como... como decimos, se ve obligada a abandonar municipios, y, de manera indirecta, población menor de 65 años, que ofrece otro tipo de servicios al conjunto del municipio; fomento de la independencia y autonomía de las personas mayores, que así no se verían obligadas a abandonar sus... sus hogares; mantenimiento del arraigo; beneficios psicológicos en las personas mayores al poder vivir en un entorno conocido; fomento de hábitos saludables al poder realizar actividades en un entorno seguro que permite estar en contacto con la naturaleza.

Las infraestructuras a utilizar para la elaboración de la comida serían las ya existentes en el comedor de Villanueva de Ávila, que a lo mejor sí que precisa de una dotación mínima para el... el nuevo envasado o refrigeración de los platos a distribuir, con alguna adaptación de menaje, y aumentar... al aumentar el número de comidas a elaborar. Luego, lo que también se necesitaría sería incluir personal para las rutas de reparto y posiblemente también la compra de alguna furgoneta. Pero entendemos que con dos repartidores, dado la distancia que hay entre los municipios, sería... se podría realizar. Las furgonetas deberían ser furgonetas refrigeradas, pero habría que estudiar las diversas opciones para la compra, que van desde la adquisición de vehículos nuevos, de segunda mano o un sistema de... de *renting*.

En cuanto a los trabajadores para la elaboración de la comida, en un estudio que desde la mancomunidad se hizo en el dos mil dieciocho, estaríamos hablando que, dependiendo el convenio, podríamos estar hablando de veintinueve mil sete... de unos 29.700 euros a 35.700 sería el montante total, dependiendo del convenio que se



eligiera. El estudio fue un... bueno, pues una toma de contacto con las posibilidades del proyecto, con cálculos iniciales aproximados, como decimos. Está basado en un muestreo en que consideran potenciales usuarios del servicio el 10 % de la población mayor de 65 años. Se tienen en cuenta los costes de materia prima, de la energía de la ruta de distribución, del envasado, así como una amortización para la compra de vehículos. El precio de venta al público de comidas sería de 10 euros, cantidad en algunas situaciones económico-sociales difícilmente asumible, que podría mejorarse a través de subvenciones diversas para estas situaciones económicas concretas.

Al tratarse del estudio ideal, consideramos que deberá completarse con opciones y posibilidades técnicas más avanzadas. Según los datos manejados, entendemos que es un proyecto viable, un proyecto de dinamización de... de esta zona, que además se podría, como hemos dicho, extrapolar a otras zonas si al final vemos que el resultado es beneficioso, y contamos con que sea un proyecto que hoy aprobemos por la... por la totalidad de esta Comisión, dado que además el propio presidente de la Junta, el señor Mañueco, pues ya ha dejado... va a dejar constancia el día trece ante la Comisión Europea en que en Ávila se necesita catalogarla de manera tal que el desarrollo rural sea un desarrollo rural que comience a ser efectivo, dado la necesidad que tenemos de ello.

No obstante, también, si nos ha... si tenemos en cuenta el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 16, en los principios rectores de las políticas públicas: "En el ejercicio de sus competencias -los poderes públicos-, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de los siguientes objetivos". Y si nos vamos a su punto 10 en concreto, dice que "la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes". Con lo cual, entendemos que vamos a tener esa disposición para empezar a potenciar y a desarrollar estas políticas, que, como decimos, son necesarias y que van a evidenciar un cambio entre lo que hasta ahora venimos haciendo, que es la teoría, para poderlo llevar a la práctica. Gracias, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues buenos días. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, creemos que es una iniciativa muy interesante, novedosa, y que, efectivamente, fomentaría, ¿no? -ya ha dicho la proponente algunas de... de esas cuestiones que podrían ser beneficiosas-, fomentaría la fijación de población. Además, yo creo que es una forma interesante de... esa posibilidad de autonomía para las personas mayores para que puedan quedarse en el medio rural. Y solo recordar que esto también son servicios para la autonomía personal que están encajados en la ley de dependencia en ese sentido. Es un proyecto, además, que se podría hacer extensible a otras zonas rurales, como también ha dicho la proponente, no solo en la provincia de Ávila, entendemos que... que en toda la Comunidad, y yo creo que... que en la cuestión de la lucha contra la despoblación este tipo de iniciativas son importantes por su novedad, son importantes porque, efectivamente, con las... con los mismos remedios no vamos a encontrar soluciones. Y, por tanto, como digo, nuestro voto favorable.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues, efectivamente, es una iniciativa muy interesante y que esperemos que podamos apoyar todos –ya le adelanto que hay una pequeña enmienda–, porque, efectivamente, es uno de los grandes problemas que radica en el mundo rural, y los que vivimos en él somos conscientes día a día de este tipo de... de cuestiones. Desde luego, se trata de acercar los servicios a los usuarios, a los vecinos, y en eso tenemos que estar la Junta de Castilla y León y todos los procuradores aquí presentes.

Es verdad que la enmienda va por la... que ya se la dije a la... a la ponente, que creemos que excede el ámbito de la competencia de la Junta de Castilla y León, siendo competencia, en este caso, de las diputaciones provinciales, como las cuestiones, también, de carácter social son los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Pero por eso le vamos a proponer un convenio, que yo creo que es una cuestión fundamental, aprovechando que, efectivamente, en Villanueva de... de Ávila existe ya este centro y este comedor, pues, desde luego, hacerle extensible a los doce municipios que conforman esa mancomunidad; y, desde luego, seguir prestando todos los servicios necesarios, por una parte, con la mejor calidad posible, efectivamente, con unas buenas prácticas de alimentación saludable, y, desde luego, pues dando a los mayores número de usuarios, por esa población envejecida, que no tenemos que decirlo, que es la que tenemos en Castilla y León y, por supuesto, en la provincia de Ávila.

Lo que sí que queremos resaltar es ese principio de la responsabilidad pública, que, en materia de servicios sociales y en la distribución de competencias, lo establece, como sabemos, el Título IV de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, que es la cuestiones, ¿no?, pues eso, la que dice que son competentes en materia de servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León los municipios con población superior a los 20.000 habitantes y las provincias que... con población igual o inferior a 20.000 habitantes, las diputaciones provinciales, por resumir.

Lo que se refiere esta proposición no de ley correspondería al servicio de ayuda a domicilio, competencia propia de las corporaciones locales o de las diputaciones provinciales, y supone asumir, por decirlo de alguna manera, que... cuestiones que, como sabemos, corresponden a las diputaciones provinciales, en este caso a la de Ávila, pues intentar llegar a ese acuerdo, a ese convenio, que estamos convencidos de que si apoyamos todos va a ser el más óptimo y el mejor. Y además, efectivamente, es bueno para Ávila, para esta mancomunidad, y desde luego extrapolable a todo Castilla y León. Hay ya muchas iniciativas que también... desde la propia iniciativa privada, que se están haciendo, pero siempre, lógicamente, para que tenga una mínima rentabilidad, en este caso, y ya aprovechando el comedor que existe en este municipio, se pueda dar ese servicio.

Creo recordar, por ejemplo, en El Hueco, en Soria, donde ya hay un servicio de también de... de reparto de *catering* a los pueblos cercanos, etcétera, y, desde luego, que es encomiable y que tenemos que intentar que nuestros ciudadanos, vivan donde vivan, como vivan, casi siempre por desgracia solos, en una edad ya avanzada, pues



podamos tener la tranquilidad, los hijos, de... que tenemos a los padres en el mundo rural, que puedan acceder a una... en fin, a unas comidas saludables y a una ocupación social pues de primer orden.

En este sentido, bueno, lo de la plantilla ya lo acaba de decir usted. Nos parece una cuestión razonable, que si puede oscilar entre los 25.000-35.000 euros, pero por eso incidimos en esa necesidad de ese convenio, y, desde luego, pues en que, por supuesto, pues esas instalaciones que... que estén mejor preparadas para que, en fin, el incremento de la carga de trabajo con estas características, lógicamente, no redunde también en que los trabajadores pues cumplan las mejores condiciones laborales posibles. Y por eso yo creo que es preciso estudiar esa viabilidad, ¿eh?, y hacer ese... y hablar con la diputación provincial, con la mancomunidad y con todos los municipios afectados para que esto, realmente, llegue a... a buen puerto.

Por ir al grano, se propone la enmienda, que ya se la di a usted: "Las Cortes de Castilla y León... -sería en este sentido- las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para, en colaboración con la Diputación Provincial de Ávila, evaluar la posible puesta en marcha de un plan piloto para la creación de una ruta de *catering* por los once municipios que, junto a Villanueva de Ávila, forman la Mancomunidad Alberche, en la que se repartiría una vez al día la comida-cena, cocinada en el comedor de Villanueva de Ávila". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don David Beltrán Martín.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, presidenta. Señorías. Mira, debatimos primero esta PNL por cortesía parlamentaria. El otro día fuimos al Pleno por falta de ella. Es decir, yo creo que eso es algo positivo para todos, que tengamos cortesía parlamentaria.

Dicho esto, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular a esta PNL número 374. Siendo una iniciativa interesante, no es novedosa, y que sin ningún género de duda requiere, va a requerir, de un estudio y de recursos, porque se han obviado ciertas cosas, algunas ya se han ido diciendo. La verdad es que yo soy conocedor del comedor social de Villanueva de Ávila. Yo pertenezco a la comarca Alberche-Pinares, esta sería la Mancomunidad del Alberche. Hay otra zona, en la zona de pinares, que sería la mía, donde este proyecto piloto se ha puesto en marcha y se ha hecho viable de otra forma diferente, porque hay un centro de formación de hostelería, El Rondón, en Cebreros, que sí tiene las instalaciones. Y yo voy a dar una idea de por qué esto hay que estudiarlo y ver si es viable y si es sostenible.

En ese centro de formación de hostelería de El Rondón, de Cebreros, ¿cómo consiguen hacer una ruta de *catering*, que se está haciendo en Cebreros, en el Hoyo de Pinares, que es mi municipio, en Navalperal de Pinares? Pues a través de los programas de formación dual de empleo, que ya con... que subvenciona la Junta de Castilla y León. Ahí van a aprender hostelería gente a través de los programas de formación dual, y eso... ahí optimizan, sí optimizan los recursos de la cocina y las cosas, y con una asociación que no tiene ánimo de lucro, que es Escuelas Campesinas, que facilita el transporte, y tienen además las bandejas isoterma y los medios, pues



hacen esa ruta de *catering* que está sirviendo de proyecto, ese sí, piloto, a pequeña escala, para ver la viabilidad, el tiempo, el coste, el rendimiento. Y eso puede ser una idea, también puede ir por ahí, no hay que cerrarlo todo.

Sabemos que... que esta ruta de *catering* corresponde al servicio de ayuda a domicilio y que debería haberse coordinado o plantearse con la diputación provincial, como hemos dicho, según recoge el Acuerdo Marco, que afecta... es la que tiene competencia en municipios menores de 20.000 habitantes, y la diputación ya ha aprobado sus presupuestos para el año dos mil veinte. O sea, lo que no hay duda es que requiere un estudio para ver la viabilidad; requiere coordinación con la diputación para que lo recojan sus presupuestos, que en dos mil veinte los tiene aprobados, o haga las modificaciones que correspondan; y ver también esas opciones de que ese comedor social, si se amplía no se amplía, sí que va a requerir una inversión y un gasto importante. Usted lo ha dicho: 27, 35, es mucho gasto. Tiene que ampliarse el comedor, tiene que ampliarse el personal en el comedor porque ahora justo hay el... el necesario para prestar el servicio a la gente de Villanueva de Ávila; uno o dos conductores; hay que comprar el transporte, como ha dicho, o arrendarlo; los costes de transporte, de seguro, de menaje. O sea, sí tiene una inversión que ahora mismo la hace que no es sostenible.

Sí es una buena iniciativa. No es novedosa, no es un proyecto piloto, pero sí que puede servir si, como bien ha dicho, Ávila va a pedir recursos como zona despoblada a la Unión Europea, vienen recursos... Yo creo que entre todos los ingredientes, con recursos, con un buen estudio, con una buena planificación, puede servir para alimentar y dar un servicio a esa gente para que se quede en su casa, como ha hecho la Junta de Castilla y León también con el proyecto "A gusto en tu casa", que es lo importante. Al final, dar un servicio a las personas, que también se ha hecho en la comarca Alberche-Pinares, el proyecto "A gusto en tu casa", nosotros encantados los abulenses de que seamos proyectos piloto e iniciemos cosas que pueden funcionar. Y yo creo que, además, a futuro, la atención a las personas en su casa reducirá costes y facilitará también la... su... su vida y la viabilidad de... del sistema.

Así que, por esa razón, me parece acertada la enmienda de Ciudadanos de estudiarlo, de... en coordinación con la Diputación Provincial de Ávila, y yo creo que es acertada y por eso la vamos a aceptar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra doña Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, lo primero, gracias a... a sus señorías, porque... porque, bueno, sí que creo que hay un principio de entendimiento, con alguna que otra puntualización. Gracias a Unidas Podemos por su... por su apoyo. La enmienda, además, que nos presentan la vamos a aceptar, empiezo... empiezo por ahí. Pero sí quería puntualizar, en el caso de... del portavoz de... del Grupo del PP, decirle que, bueno, que evidentemente, como bien... como bien conoce su señoría, no tiene nada que ver la zona a la que ha hecho mención de... de la comarca de Pinares con la zona del Alberche en cuanto a la población. No estamos hablando de la misma población,



estamos hablando de que la zona, que además conllevan los doce municipios de la Mancomunidad Alberche, es una población tan envejecida que llega al 50 % de mayores de 65 años. Evidentemente, no hay ningún... ninguna opción de poderlo hacer de la misma manera que se ha venido haciendo o que se está haciendo con... con lo de Cebreros, porque no hay ninguna escuela. Es más, hay alguno de los municipios que no tienen ni siquiera escuela de Primaria, con lo cual ya de Formación Profesional ni hablamos.

Decirle también que, bueno, que aunque las cantidades que he dado son las cantidades que están hechas un poco a mano alzada por parte de la Mancomunidad del Alberche, son unas cantidades que entendemos que sí que son reales y que tampoco nos parecen tan excesivas. Si además tenemos en cuenta que, como ha dicho nuestro presidente, el día trece va a ir a Europa a pedir fondos, y a eso se suma que la propia consejera de esta... la propia consejera de esta... de Familia estuvo en esta Comisión para dar las directrices en las que se iba a guiar el trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales y de Familia, y dentro de ellas ya nos dejaba... nos dejaba claro que iba a haber una dotación de 400 millones de euros para invertir precisamente en Familia, entendemos que estar hablando de 29.000-30.000 euros, que nos supondría el arranque, no es tanto para lo que puede aportar a una zona y para lo que puede aportar a una ciudadanía que permanentemente vive anclada perdiendo población, población muy mayor, y que además al final, en los últimos años de su vida, acaban con desarraigo, porque tienen que acabar abandonando sus municipios, donde han estado toda la vida y han hecho su vida.

Con lo cual, aparte de que sí que estamos de acuerdo en que, evidentemente, es asumible, además, y se puede llegar a asumir tanto por los municipios que lo están demandando conjuntamente con la propia diputación, lo cual tampoco vemos que sea... que sea un problema la aprobación ya de los presupuestos por parte de la diputación, porque en todo momento se puede llevar a cabo pues una modificación presupuestaria. Vuelvo a insistir, las cantidades nos parecen que no son excesivas, son cantidades que se pueden asumir entre toda la Administración... las Administraciones que aquí entrarían a formar parte. Nos parece una iniciativa loable, una iniciativa -que vuelvo a insistir, y que es con lo que he acabado anteriormente mi exposición-, una iniciativa que pasa a ejecutar lo que venimos plasmando sobre el papel, y que la gente y los vecinos y ciudadanos que vivimos en población estamos demandando. Estamos demandando que empecemos a ejecutar alguna de las políticas que tenemos sobre papel para empezar a ver si surte efecto, porque la necesidad es imperiosa. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. ¿Puede decirnos, por favor, el... cómo queda el texto final? Muchas gracias.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Sí. Asumiendo la enmienda que nos presentan, el texto al final quedaría, con la enmienda correspondiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para, en colaboración con la Diputación Provincial de Ávila, evaluar la posible puesta en marcha de un plan piloto para la creación de una ruta de *catering* por los once municipios que, junto a Villanueva de Ávila, forman la



Mancomunidad Alberche, en la que se repartiría una vez al día la comida-cena cocinada en el comedor de Villanueva de Ávila". Gracias.

Votación PNL/000374

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias, señoría. Procedemos entonces a la votación, una vez concluido el debate. ¿Votos a favor? Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Bien. Por parte del señor secretario se da lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000361

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 361, presentada por la Procuradora doña Laura Domínguez Arroyo y el procurador don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la modificación de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León en su artículo 2; implantar medidas para la prevención, sensibilización e intervención real en las distintas formas y ámbitos de la violencia contra las mujeres definidos que no se encuentran tipificados en la Ley Orgánica; y realizar los trámites oportunos para la modificación del artículo 7 de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues buenos días de nuevo. La propuesta que hoy traemos a debate viene siendo demandada desde Podemos desde la legislatura pasada, y no es la primera vez, por tanto, que se va a debatir sobre esta cuestión. Y se cimienta en la necesidad de revisar y actualizar nuestra ley autonómica contra la violencia de género, la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. Y me gustaría comenzar recordando que este -la modificación de la ley, me refiero- era uno de los objetivos durante la pasada legislatura, cuando en Podemos impulsamos la creación de una Comisión No Permanente que evaluara el cumplimiento y la efectividad de la ley citada. Una Comisión que quedó en la nada, única y exclusivamente porque el Partido Popular no quiso desarrollarla. Así que mucho nos tememos que existe una clara resistencia a avanzar en esta materia y a adecuar la ley a la realidad de las violencias machistas, en plural. Es necesario recordar esto para saber de dónde viene este debate, porque, como digo, no es un debate nuevo;



porque, a nuestro juicio, en esta Cámara no se realizó el trabajo que se tenía que haber realizado en ese momento.

En el seno de ese trabajo, que esta procuradora sí realizó, aunque el Partido Popular no lo hizo, se llevó a cabo, se... o se llevó como un objetivo que había una dicotomía entre lo que define la ley como violencia de género en Castilla y León y la definición de la ley orgánica. La ley autonómica es seis años posterior a la estatal; por tanto, tuvo la posibilidad en ese tiempo de ampliarse y de contemplar la violencia de género en su multiplicidad, y por ello establece que violencia de género es también la violencia económica, la violencia sexual, el acoso laboral por razón de sexo o la trata de mujeres, entre otras posibles formas de violencia; así lo tipifica la ley en sus primeros artículos.

Además de la amplitud de la definición, esto conlleva que la violencia de género no será solo la causada por la pareja o expareja, como sí se establece en la ley estatal, sino que las agresiones pueden darse por otras personas y en otros ámbitos, como el laboral o el ámbito social.

Pues bien, en la práctica, dicha definición realmente no conlleva que recursos y servicios sean destinados a las mujeres víctimas de estas violencias. Y para que se entienda fácilmente, lo visualizamos con dos ejemplos:

Una mujer que sea acosada en su trabajo por razón de sexo en Castilla y León, aunque denuncie y aunque haya una sentencia firme que reconozca dicho acoso –cosa que, como inciso, es muy complicada de sacar a la luz, y eso merecería ya solo un tratamiento específico–, en todo caso, no podrá acceder en ningún caso a los recursos y servicios de la red de atención: en primer lugar, porque ni siquiera será esto contemplado como violencia de género, aunque la ley sí lo define como tal; y, en segundo lugar, porque no hay recursos y servicios específicos para este tipo de violencia en la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de Castilla y León.

Segundo ejemplo –que hoy por hoy, por desgracia, siempre parece estar de actualidad, aunque de actual no tiene nada–: si se comete una agresión sexual a una mujer, denunciada, con sentencia firme –aunque es cierto que desde el año pasado, es decir, llegando como siempre tarde a los temas de género, las mujeres víctimas de agresiones sexuales han empezado a tener algunos servicios en Castilla y León, bueno, en concreto un servicio, que es el de la atención psicológica, que, dicho sea de paso también, está realizado por entidades sociales, y no desde esta Consejería–, en todo caso, siguen sin ser víctimas de violencia de género y siguen sin existir recursos específicos para este tipo de violencia.

Por lo tanto, creo que el problema es más que evidente: la ley define una cosa, pero en la realidad no se está cumpliendo con los recursos y servicios que merece esa definición. Nos enfrentamos, por tanto, a que hemos redactado una ley que no tiene impacto real por dicotomía con la estatal; pero no solo por dicotomía con la estatal, que también habrá que hablar de la modificación de la ley orgánica para ajustarla; pero sobre todo el problema es que no se ha desarrollado la propia ley autonómica; y lo que hoy debatimos es que no se ha desarrollado la ley autonómica.

Sumado a esto, hay que decir que, aun siendo más amplia, no están contempladas todas las violencias del convenio de Estambul, y, sobre todo –esto nos parece un punto fundamental–, no está extendido a niñas y adolescentes, que nos parece vital que deban aparecer de forma específica en la ley autonómica. Hoy por hoy, la



norma fundamental europea que rige para la violencia de género es el convenio de Estambul, y tanto la ley orgánica como la ley autonómica, que es la que aquí debatimos y para la cual tiene competencias esta Comunidad, deben estar ajustadas al convenio de Estambul.

En este sentido, hay que contemplar las tres formas de violencia que faltan, en referencia al convenio, en nuestra ley, que son: matrimonios forzados, mutilaciones genitales femeninas y aborto y esterilización forzosa, que, sin ser, obviamente, un problema de violencia generalizado en Castilla y León, sí merecen consideración por si pudiera haber algún caso, y sobre todo por ajustarse a la norma europea. Pues bien, en este contexto, en que es necesario adecuar la definición de violencia de género establecida en la ley a la realidad de las violencias que sufren las mujeres de nuestra Comunidad, es evidente que hay que ampliar los recursos y servicios de la red de atención. Y esto quiere decir no solo que una mujer víctima de trata en nuestra Comunidad o una víctima de una agresión sexual pueda acogerse, por ejemplo, a la asistencia psicológica que ofrece la red, sino también que se amplíen los recursos y servicios en relación a las formas de violencia machista que se pueden dar en nuestra Comunidad Autónoma.

Porque -creo que esto es evidente- posiblemente una mujer que ha sido víctima de una agresión sexual por un desconocido no necesita una alternativa habitacional, como sí necesita una mujer que ha sido agredida por su pareja en el seno del hogar, pero necesitará una atención psicológica especializada. O una mujer acosada en el trabajo por razón de sexo necesitará, por ejemplo, asesoramiento laboral posterior, aunque evidentemente no necesitará otros recursos de la red. O una víctima de trata para prostitución necesita, en cambio, una red de recursos más amplia: habitacional, económica, sanitaria, etcétera.

En conclusión, se trata de poner a disposición a cualquier mujer que haya sido violentada en cualquiera de las formas definidas por la ley los recursos y servicios que estipula la propia ley. Y quiero insistir en la idea de que es ley, una ley que además salió consensuada de esta Cámara y que este año cumple ya diez años.

Voy a adelantarme, porque se lo he escuchado en otras ocasiones como argumento, a la posibilidad de que quieran rebatir esto diciendo que el problema es de la ley estatal y de que existe una dicotomía con la ley orgánica, que no contempla esas formas de violencia. Dos cuestiones clarísimas, o tres. Una ya la he dicho, que es el hecho de que hoy lo que debatimos aquí es el problema que existe entre la definición de la ley y los recursos y servicios de la propia ley.

Pero, además, dos cuestiones más: la primera de ellas es que las competencias en materia de violencia de género son exclusivas de la Comunidad Autónoma; y la segunda -que creo que es la clave- es que todo lo propuesto en esta proposición tiene que ver con competencias autonómicas que están presentes en la llamada Red de Atención, que está estipulada en el capítulo primero del título segundo de esta ley, y que tiene que ver con una serie de recursos y servicios que son todo competencia autonómica: sanidad, educación, servicios sociales, materia de vivienda; está todo relacionado con competencias autonómicas. Es decir, que el hecho de que exista una dicotomía con la ley estatal no quiere decir que aquí, en este caso, de lo que hablamos es de que la ley autonómica define una cosa y los recursos y servicios van por otro lado; por lo tanto, ese es el problema que queremos aquí debatir.



Porque otras cuestiones tendría que ver con los servicios policiales de protección o con los judiciales, que eso sí es competencia estatal y que en eso sí hay una dicotomía con la ley orgánica, pero lo que aquí debatimos son competencias autonómicas.

Y, para finalizar, en cuanto al último punto, pues una consecuencia lógica. El Artículo 7, que acredita la condición de víctimas de violencia de género, evidentemente, está también en clara contradicción con lo que se define como violencia de género. Por lo tanto, esa acreditación no es factible si entendemos que las violencias de género son múltiples, tal y como estipula nuestra ley, y, por lo tanto, habría que modificar en consonancia el Artículo 7 de la ley, que habla sobre la acreditación de las víctimas de violencia de género. Y, por mi parte, eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. El objeto de la proposición no de ley que la señora Domínguez Arroyo trae a esta Comisión es inequívocamente una cuestión de Estado sin colores ni siglas, así lo hemos reclamado desde Ciudadanos y así lo seguiremos haciendo.

La violencia de género es una lacra, un desafío que exige de todos nosotros dos premisas fundamentales: compromiso unánime y medidas útiles y eficaces. La libertad e igualdad de las mujeres es un valor fundamental que nadie ni nada debe vulnerar. Por ello, en dos mil dieciséis nuestro grupo parlamentario presentó una PNL ante esta misma Comisión para sumar esfuerzos en la puesta en marcha de un pacto de Estado contra la violencia de género. Fue el quince de diciembre de dos mil dieciséis cuando los procuradores pertenecientes a esta Comisión aprobaron aquella iniciativa. De esta aspiración, Ciudadanos, en el Congreso de los Diputados, logró el impulso definitivo de un pacto de Estado contra la violencia machista en dos mil diecisiete.

Una iniciativa que, por desgracia, no recabó el apoyo de Podemos, partido que presenta esta proposición no de ley; por aquel entonces esta formación puso en duda la eficacia del mismo. Mientras, gracias a ese pacto, nuestra Comunidad y nuestros ayuntamientos han recibido 10 millones de euros en los dos últimos años para medidas reales y efectivas contra la violencia de género.

Miren, desde este grupo parlamentario coincidimos en que la estrategia hacia la violencia de género debe ser transversal y holística. Sin embargo, alejarse sistemáticamente del consenso político porque no se impone todo lo que uno desea es hacerle un flaco favor a las víctimas; en ningún caso se trata de conformismo.

Pero, señorías, promover mejoras desde el marco del acuerdo siempre será más efectivo que hacerlo fuera de él. Les recuerdo el inicio de mi intervención: consenso y medidas eficaces. Combatir la violencia de género a través de la sensibilización, prevención, ayuda y protección a las víctimas es un eje esencial de esta estrategia, pero debemos ir más allá; desde la educación, pasando por el apoyo a las familias tanto en el hogar como en el puesto de trabajo, son enfoques vitales para debilitar esta lacra.



En esta senda, la extensión de los permisos de paternidad a tres semanas, la ampliación de las ayudas para hijos para las escuelas infantiles de 0 a 3 años, el impulso a las TIC en la ley de conciliación de Castilla y León para reducir la brecha tecnológica, la promoción de las mujeres en el ámbito universitario y científico son solo algunos de los compromisos que desde mi formación hemos defendido en los últimos años. Y durante esta legislatura nuestra única vocación es la de seguir respaldando todas aquellas propuestas que sigan consolidando la plena igualdad de las mujeres en todos los ámbitos.

En este sentido, debo poner el valor el... al actual acuerdo para la gobernabilidad de Castilla y León, en el que se recogen medidas de especial interés en este apartado. El punto 23, en que... encaminado a incentivar y bonificar a las empresas de Castilla y León que fomenten la igualdad de puestos de trabajo ocupados por mujeres y por hombres; un objetivo en el que el diálogo social ya está trabajando. El punto 45, relativo a aliviar la carga económica de las familias con hijos de 0 a 3 años; este logro ya se anunció en octubre de dos mil diecinueve: el Gobierno autonómico anunció una partida presupuestaria de 2,8 millones de euros para lograr el objetivo (ayudas directas de hasta 1.000 euros para reducir el gasto de los padres y madres con hijos en esta etapa escolar, en la que se calcula que se llegará a las 4.000 familias). Y precisamente dos puntos más: el apartado 63, sobre el impulso del acuerdo nacional de lucha contra la violencia de género, destacando la evaluación de los resultados; y el punto 68, sobre el protocolo de correcta atención a menores de víctimas de malos tratos. Ambos en fase de trabajo en coordinación con las Administraciones públicas.

Precisamente esta iniciativa se asienta en su resolución en el propósito de reformar la Ley 13/2010, un objetivo que conviene recordar que anunció el pasado año desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en sede parlamentaria. A la espera de la remisión a las Cortes para su tramitación y enmienda, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que la propuesta ya se encuentra integrada en los términos que la ley establece; así lo reconoce la PNL presentada por la señora Domínguez Arroyo y el señor Fernández Santos, cuando se afirma que el eje central de esta norma, el concepto de violencia de género, es uno de los puntos fuertes.

Baste una... un vistazo a la ley para comprobarlo. El Artículo 2 de dicha norma prescribe que, a los efectos de la misma “se entiende por violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”.

Resulta sencillo concluir que, bajo esta definición descriptiva, los límites resultan inclusivos para las propuestas del punto 1 de esta PNL. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Señorías, vaya por delante que el compromiso de este grupo parlamentario contra todo tipo de violencia de



género es una prioridad. Una de las primeras leyes de violencia de género en España fue la de Castilla y León en dos mil diez. Una norma innovadora que el Gobierno de la Junta de Castilla y León quiere mejorar y reforzar.

El pasado tres de diciembre, la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades ya anunció este compromiso de la Consejería para la modificación de la Ley 13/2010, compromiso que se llevará a cabo en la presente legislatura. Miren, yo creo que quedaron muy claras sus palabras: “Tenemos una ley pionera, una ley que apuesta por las mujeres, una ley que incorpora medidas que no incorporaba la ley estatal. Hemos puesto en marcha un pacto de Estado, tenemos el compromiso de violencia cero, tolerancia cero contra la violencia de género”. No nos apartamos que la propuesta realizada en esta proposición es adecuada, por el Grupo Parlamentario Podemos, pero hemos de reconocer que, efectivamente, es redundante.

La Ley 13/2010 amplía de tal forma la definición de concepto de violencia de género que acoge todas las formas y todos los ámbitos de violencia de género definidas en el convenio de Estambul. Esta ley asume una acepción del concepto de violencia de género muy amplia –y leo literalmente–: “... cualquier acto de violencia contra las mujeres, que se ejerce contra ellos por el hecho... contra ellas –perdón– por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada”. Este concepto es el que contiene la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en mil novecientos noventa y tres por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Miren, las modificaciones que ustedes proponen de la Ley 13/2010, más que vincularlo al convenio de Estambul –que ya lo está–, lo razonable sería vincularlo a la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevista en ese marco de Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Cabe destacar como la inclusión como nuevas formas de violencia del matrimonio forzoso y del aborto y esterilización forzosa parece *a priori* improcedente, al pretender trasladar a la norma autonómica unos hechos ya tipificados como delitos en el Código Penal.

Todas las formas y ámbitos de violencia de género recogidos en el convenio de Estambul están ya recogidos en la Ley 13/2010. De esta manera, se incluye qué se entiende por violencia física, psicológica, sexual o económica, o cuáles son los comportamientos o actuaciones que pueden calificarse de acoso sexual o laboral. Se contempla también el tráfico y la trata de mujeres y niñas con fines de explotaciones y la violencia originada por la... en la aplicación de tradiciones culturales que atenten o vulneren los derechos humanos, como puede ser la mutilación genital femenina. La ley autonómica considera como una forma más de violencia aquella que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres basada en la pertenencia al sexo femenino.

La Ley 13/2010, del nueve de diciembre, contiene todas las posibles situaciones en las que se manifiesta la violencia y en diferentes ámbitos, como el de la pareja o expareja, el familiar, el laboral, el social o el comunitario. Es importante destacar que fue la primera en España en incorporar como víctimas no solo a la mujer, sino también a las personas que de ella dependen. Por otra parte, no se limita a la violencia que se pueda producir en el ámbito de las relaciones de pareja, expareja o



relación afectiva análoga, como se recoge en la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Entendemos que la propuesta que se realiza en esta proposición no mejora la posible respuesta institucional que se puede dar a las víctimas de violencia de género y a las personas que de ellas dependen. La norma autonómica opta decididamente por visibilizar esa problemática, garantizando una atención integral y poniendo a disposición de todas las víctimas los recursos de la Red de Atención de violencias de género en Castilla y León. El enfoque integral de la violencia de género y la consideración desde su naturaleza multidimensional y transversal, que la ley autonómica convierte en uno de sus principios rectores, conlleva en su materialización que no solo las mujeres víctimas de violencia de género tengan derecho a la atención integral y que se les garantice los recursos previstos, sino también las personas dependientes de la mujer, tanto mayores como menores, puedan ser beneficiarias de dichos recursos.

La Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género, contempla un concepto de violencia de género que abarca cualquier manifestación de violencia contra las mujeres, como expresión de desigualdad entre hombres y mujeres y con independencia del ámbito en el que se produzca. Esta situación de violencia, que se puede acreditar por cualquiera de los medios que el Artículo 7 de la ley enumera, la pueden sufrir todas las personas a las que resulta de aplicación la Ley 13/2010, y que son las mujeres que vivan, residan o trabajen en Castilla y León y que sufran una situación de violencia de género, y todas aquellas personas –mayores, menores– que de ellas dependan. En conclusión, la redacción actual del Artículo 7 permite que las mujeres víctimas de violencia y las personas dependientes accedan a una atención integral y puedan ser beneficiarias de los centros y servicios que integran la Red de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Castilla Y León.

Nuestra propuesta, de todas maneras, aun así, y después de esta exposición, presentamos una enmienda a... a la proposición de esta... de esta PNL para instar a la Junta a realizar los trámites oportunos para modificar esa ley (la Ley 13/2010, contra la Violencia de Género), en el marco del diálogo social, para adaptar esta norma a la realidad actual, incluyendo, en su caso, y conforme a la modificación prevista en la Ley 1/2004, la inclusión de todas las formas de violencia de género, ámbitos en que se producen y la especificidad de la violencia ejercida contra niñas y adolescentes, menores y dependientes a su cargo”.

Como punto número 2 proponemos: “Seguir implantando medidas para la prevención, sensibilización e intervención real de las distintas formas y ámbitos de la violencia contra las mujeres definidos en nuestra Comunidad Autónoma, incidiendo en los recursos y servicios de la Red a todas las niñas, adolescentes y mujeres que sufran cualquier tipo de violencia de género, en colaboración con todas las entidades implicadas y con el presupuesto necesario para ello”.

Y como punto tercero: “Realizar los trámites oportunos para modificar la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género, una vez alcanzado un acuerdo en el seno del diálogo social, para el desarrollo de la acreditación como víctima de violencia de género, en consonancia con las formas y ámbitos previstos en esta ley, para seguir garantizando el acceso a los recursos y servicios integrados dentro de la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género”. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo. Perdón. Perdón. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María del Carmen García Romero. Perdón, señoría.

LA SEÑORA GARCÍA ROMERO:

Nada. Gracias, presidenta. En primer lugar, excusarme por... por llegar tarde. Les agradezco, sobre todo a doña Laura, que haya tenido a bien a cambiar el orden de intervención, y, por supuesto, como no podía ser, a la Mesa. Y decir que, cuando la cortesía se echa en cara por parte de algunos grupos, deja de ser cortesía y pasa a ser *vendetta*.

Dicho esto, vamos a la PNL que... que hoy nos presenta... a la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Mixto. Me sorprende, y me sorprende muchísimo, la actitud de algunos grupos en esta sala, que se... no... no se acepte que tenemos una ley, una ley buena de... pero que no está adaptada a las últimas disposiciones o a las últimas regulaciones normativas que se han hecho con... con posterioridad a la redacción de esta ley. No lo entendemos bajo ningún concepto.

Mire, hubo un convenio en Estambul en el que todos los Estados... no una cuestión de pacto de Estado, una cuestión de pacto europeo, donde se llegó a un consenso por parte de todos los países -concretamente de 45, que son los que lo han ratificado hasta ahora- de la Unión Europea para tener una posición clara, contundente, y sobre todo que regule en Europa todo lo que conlleva la violencia de género, con una ley supertransversal, en la que se pretendía recoger, evidentemente, todas aquellas normativas que eran pioneras, como la de Castilla y León, como la española, pero, como estábamos con posterioridad, se podían recoger todos aquellos flecos o cuestiones que en estas otras leyes no se habían recogido, porque en el momento no lo vieron.

También se recogieron todos... todas estas cuestiones porque, como nacía del consenso, como nacía del pacto, había en... situaciones que, debido a los movimientos migratorios en los diferentes países, se estaban dando en Estados de la Unión Europea donde hasta ahora no se venían dando. Y sobre todo se avanzó en dos cosas: en que por primera vez se obligaba a los Estados a reconocer y a fomentar todos y cada uno de los instrumentos que en el... en esta ley se recogían para poder atender a las víctimas en violencia de género; y sobre todo que se formaba un control independiente -llamado GREVIO, por las... por la simbología y el idioma... por estar en inglés- a todos los Estados. Y este control lo tienen que pasar absolutamente todos los Estados y es un control independiente. Bueno, pues este... este GREVIO lo que considera es que en España no se ha puesto en funcionamiento esta ley; y no se ha puesto ni tanto en el Estado español ni en el Estado... ni en los estados autonómicos ni en los locales, como también se recoge en la propia ley.

¿Y por qué no se ha puesto? Porque las leyes autonómicas y estatales no recogen tres, tres, de las definiciones que se habían decidido en Estambul; esas definiciones eran: la violencia de género; la violencia fuera del... dentro del entorno producida por miembros no del entorno familiar; y, desde luego, las que... y la violencia de ciertas cuestiones, como eran el aborto, el matrimonio forzado o las mutilaciones



femeninas. Eso, como usted dice, como dice la portavoz del Grupo Popular, se tiene que recoger con la definición establecida en... en el convenio de Estambul. No está, está a nivel genérico, no está definida como tal, que es lo que se pide aquí, que se defina como tal; dentro de la definición que hay en el Artículo 2 de la ley autonómica, también se ponga esa definición en concreto, de esas tres cuestiones que se recogen en el... en el convenio de Estambul, que se recogen en... en la recomendación europea, en la ordenación europea, y se lleven a cabo en nuestra ley. Porque no están recogidas ni están tipificadas, están a nivel general. Pero para que las leyes y los tribunales puedan aplicarlas como... como definición de violencia de género tienen que estar reconocidas como tales.

Y también porque cuando nosotros, los políticos, nos damos normas, nuestro deber es recogerlas en nuestras propias normas. Creo que eso es parte fundamental del juego democrático. Es decir, si estamos reclamando pactos, si había un pacto de Estado, en el cual todos nos hemos puesto a trabajar en ello, y todo hemos incluido toda esa... esas cuestiones de los pactos de... del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y las hemos recogido en nuestra normativa, las hemos recogido en nuestros recursos, también es normal que, cuando se hace un pacto internacional, cuando se hace un pacto europeo, todas esas cuestiones que se dictan se recojan en nuestras normas. Y por mucho que usted lo niegue, no se recogen en la ley autonómica, y tenemos la capacidad de poderlas reconocer, y tenemos la... la capacidad de mejorar esa ley que ustedes dicen que es pionera y lo hicimos entre todos.

Pues recojamos lo que pone y la definición que pone el pacto europeo; reconozcamos lo que pone la ley europea en ese pacto y modifiquemos ese artículo, porque creemos que no conlleva absolutamente nada contradictorio a nuestra norma, y lo que sí haríamos es una norma mejor donde se reconocieran todos los derechos de cada uno de los... de la casuística que se puede dar en España. El resto, el punto 1, 2 y 3, que propone la proposición, miren, está recogido también en el convenio. Hay cuatro cuestiones fundamentales que se pusieron en este convenio en... y que estuvo todo el mundo de acuerdo, que era la educación... en primer lugar, la lucha, evidentemente, pero eso salía en el objetivo principal; pero era la educación, era la puesta en... en común de todos los recursos para luchar contra la violencia de género, y también era la evaluación para poder colaborar entre todos los Estados miembros y poder mejorar en el ámbito europeo toda... toda la cuestión, todas las cuestiones y... y todos los aspectos que atacaran a la violencia de género.

Por lo tanto, lo que se piden son implantar estos recursos. Algunos están implantados, pero otros no; otros no. Y así lo reconoce el propio informe del GREVIO en España, y en sus Comunidades Autónomas hay recursos que no están puestos, porque, además, eran recursos pioneros que ni siquiera, ni siquiera el Código Penal reconoce, como es la ayuda psicológica, como es la ayuda de alojamiento, como es la ayuda de manutención, como es la ayuda... y sobre todo como es el registro de víctimas de violencia de género. Y también porque en esta... en este consenso europeo, en este acuerdo de Estambul, se destacaba una cuestión que solo estábamos haciendo en España, y que lo estábamos haciendo bien, que era la prevención y la información en la lucha contra la violencia de género. Pero que aún nos faltaban por poner en valor todos los recursos con los que contamos, y a evaluarlos, porque no estaban todos en... puestos en concreción ni en todas las Autonomías, y una de las que no lo tienen desarrollados es la... la Autonomía de Castilla y León.



¿Nos quieren decir ustedes, en el sistema sanitario, cuántas medidas han puesto? ¿Dónde está el apoyo psicológico a las víctimas en un hospital? ¿Dónde está el centro que atiende a una... a una mujer o a un niño en violencia de género separado del resto de atención a los usuarios? ¿Nos quieren decir ustedes dónde está la guía de recursos a la que ustedes tienen que poner no solo en los juzgados de guardia, sino en todas aquellas asociaciones que colaboran y participan en el... en los procesos de lucha contra la violencia de género? ¿Nos lo quieren decir dónde están? Se lo digo yo: en ningún sitio. Porque no existen. No los tienen puestos en funcionamiento.

Ustedes nos dicen que la consejera -y termino- lo... lo anunció hace un año, y que era un compromiso real. También lo anunció el presidente Mañueco, hace tres meses o cuatro, un compromiso real: las 35 horas. ¿Dónde está? ¿Dónde están? No están. ¿Por qué? Porque no cumplen ni ese ni el de hace un año. Ustedes no han cumplido ningún compromiso. Mire, llevamos... y no... y no esperamos que lo cumplan, ni nos lo creemos. Por lo tanto, ustedes no nos pueden venir hoy a decir que había un compromiso para la reforma de la ley, porque sus compromisos sabemos dónde se quedan, en el papel y en la prensa; ustedes lo venden, lo dejan ahí, y es todo lo que hacen con su compromiso: rédito electoral; si no lo tienen, no lo hacen; y luego lo peor: nunca lo cumplen.

Por lo tanto, entren ustedes en razón, esto no es un pacto estatal, es un pacto contra la violencia de género a nivel europeo. Creo que ustedes hoy, si se niegan, chico favor le van a hacer a lo que es la lucha contra la violencia de género. No se pueden negar, y no pueden poner que seguimos trabajando porque en realidad ustedes no han trabajado en ello nunca, simplemente se han limitado a hacer una ley. Pónganse a trabajar con este tema también. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Ahora sí, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Es un argumento recurrente, normalmente por parte de los partidos políticos que no entienden muy bien lo que es la violencia de género, que esto de la violencia de género que no es una cuestión política, que es una cuestión de consenso, que todos los partidos políticos tenemos que estar en la misma línea. Yo creo que no es una cuestión de partidos, efectivamente, no debería ser una cuestión partidista, pero no estoy de acuerdo con la afirmación ni con el argumento de que no es una cuestión política. Claro que es una cuestión política, que tiene que ver con cómo se gestionan las políticas de igualdad, que tienen que ver con el concepto que se tiene o no se tiene de qué es violencia de género, qué no es violencia de género. Y por eso, una vez más, explicaré que no apoyamos el pacto de Estado, y creo que no nos equivocamos, que el tiempo al final nos dio la razón: no había memoria económica, no había horizonte temporal; entonces, creer que el mayor valor siempre es el consenso y que los partidos políticos *per se* están a favor de la igualdad y están en contra de la violencia de género pues es una cuestión que yo no comparto.

Por tanto, en el debate que nos ocupa, y... y relacionado con el pacto de Estado, yo me pregunto si era consenso cuando en el Gobierno central, mientras estuvo



Rajoy, hasta que finalmente le conseguimos echar, cuando tenían paralizadas todas las medidas del pacto de Estado, y por supuesto la financiación del pacto de Estado, si eso era consenso del pacto de Estado. O también me pregunto si el hecho de que no tuviera memoria económica, de que la mayoría de comparecientes que fueron a hablar sobre el pacto de Estado no se incluyesen sus... sus propuestas en ese pacto de Estado, si eso era consenso. Y sobre todo, a día de hoy, me pregunto dónde está el consenso cuando concejales de Vox, negacionistas de la violencia de género, gestionan la financiación del pacto de Estado. Porque, claro, eso es lo que está ocurriendo ahora en nuestro país con la financiación del pacto de Estado, que partidos políticos negacionistas de la violencia de género están gestionando los fondos de la violencia de género. Y esto creo que es una cuestión que nos debería preocupar, aunque ya sé que a Ciudadanos y al Partido Popular no les preocupa mucho, porque bien que pactan con esos partidos políticos. Entonces, para consensos vacíos pues no, claro, no cuenten con Podemos.

En cuanto a algunas matizaciones sobre lo que aquí se ha hablado. La definición -que es de lo que se debate aquí- es teoría, y de lo que estamos hablando es de la práctica. Es un punto fuerte que la ley autonómica contemple las diversas violencias de género, un punto fuerte que se ha convertido en debilidad cuando los recursos y los servicios no son los que deben ser para esa definición, cuando no se ajusta a la realidad lo que pone en la teoría de las definiciones.

Yo es que no sé si ustedes no han entendido de qué estamos debatiendo aquí. De lo que estamos debatiendo es del impacto real que tiene la Red de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género al abordar todos los tipos de violencia que se tipifican en la ley. Y entonces la conclusión... la conclusión que sacamos es que no hay un impacto real, porque la mayoría de violencias que se contemplan en la ley no tienen unos recursos y unos servicios específicos añadidos a ese tipo de violencia. Y ese es el debate que hemos traído hoy aquí, por eso creemos que no es acertado incluir cosas sobre la ley orgánica, que, como ya les he dicho en mi primera intervención, claro que creemos que tiene que ser modificada, pero es que ese es otro debate. Tiene que ser modificada, primero, para que contemple todas las definiciones de violencia que están en el convenio de Estambul, y tiene que ser también modificada para ampliarlo al ámbito que no sea de pareja o expareja, que es a día de hoy lo que dice la ley orgánica.

Y estoy de acuerdo, ese debate hay que tenerlo. Pero es que aquí no estamos hablando de ese debate, estamos hablando de la contradicción interna que tiene la ley autonómica en relación a las definiciones y a la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.

No he entendido muy bien por qué dice que la mutilación genital femenina y el aborto y esterilización forzosas, como ya están tipificados en el Código Penal, no pueden estar en la ley de violencia de género, porque, hombre, los homicidios que se producen por violencia de género también están tipificados en el Código Penal y igualmente se incluye dentro de la ley de violencia de género. Por lo tanto, no entiendo el argumento; son parte de las violencias ejercidas contra las mujeres, son parte del convenio de Estambul, y por eso nosotros decimos que se tienen que incluir en la ley que a día de hoy tenemos sobre la mesa.

Yo insisto en que la ley define que en Castilla y León, si un hombre me viola por la calle, eso es violencia de género; y que si mi jefe me acosa por razón de sexo, me



acosa sexualmente en el trabajo, eso es violencia de género. Y no lo digo yo, es que lo dice la ley autonómica. Y, por lo tanto, ese es el debate. Vuelvo a insistir y vuelvo a explicar que la ley orgánica aquí no tiene cabida porque la violencia de género es una materia que es competencia autonómica y porque todos los recursos que están incluidos en la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, que tienen que ver con las alternativas habitacionales, con la asistencia jurídica, con la asistencia psicológica, es materia autonómica, y por tanto tiene que ser la Comunidad autonómica... Autónoma la que lo regule.

Y para acabar, y como decía, el Artículo 7 es consecuencia lógica de este debate que acabamos de tener. No está adecuado a las definiciones la acreditación de violencia de género, porque, tal y como está redactado el Artículo 7 de la ley autonómica de violencia de género, una mujer víctima de trata, por ejemplo, no podría obtener esa acreditación. Ya no les digo una mujer víctima de agresiones sexuales o acosada en su trabajo. Es una acreditación hecha *ad hoc* para que solo puedan serlo las mujeres que son víctimas de violencia en el ámbito de la pareja, en el ámbito del hogar. Por lo tanto, es imposible que con el debate que les he presentado yo aquí, con lo que dicen el punto 1 y 2 de mi propuesta, no modifiquemos el Artículo 7 de la ley.

Por tanto, pues simplemente, una vez más, decir pues que el Partido Popular y Ciudadanos yo creo que siguen sin entender de qué va la violencia de género y cuáles son sus consecuencias y, por supuesto, cuáles son sus causas -esto ya ni lo voy a intentar-, así que, en ese sentido, entristecerme una vez más porque no se avance en esta materia.

Votación PNL/000361

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Bueno, pues, concluido el debate, procedemos a la... a la votación. No ha dicho usted si... Bueno, damos por hecho, por sus palabras, que no se acepta la enmienda. Bueno, pues procedemos a votar. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. En consecuencia, por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se da lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000362

EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 362, presentada por las Procuradoras doña Laura Domínguez Arroyo y el Procurador don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, por la Dirección General de la Mujer, acciones que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para la aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero"; a Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y Cuarteles de la Guardia Civil; a extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural en colaboración con las**



Diputaciones Provinciales; a promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género; a realizar actuaciones destinadas al empoderamiento de las mujeres en el medio rural; y a recabar información en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales sobre la violencia de género en el territorio conforme a la Agenda para la Igualdad 2020 y en el plan “Objetivo Violencia Cero”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Laura Domínguez Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues esta propuesta está muy ligada a la que acabamos de debatir, porque tiene que ver con los ámbitos donde sucede la violencia de género y cómo cada ámbito debe tener un tratamiento específico. Y en el tema que ahora nos va a ocupar, que es el ámbito del medio rural, pues bueno, creo que no hace falta que les diga que en Castilla y León debe ser objeto de la máxima atención.

El Artículo 37 de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, establece que existirán medidas específicas para las mujeres víctimas de violencia en el medio rural. Y también la Agenda para la Igualdad 2020, en su área 3, especifica algunos objetivos en relación a las mujeres en el ámbito rural. Aunque hemos de decir que nos parece claramente insuficiente lo que la Agenda para la Igualdad tiene como contenido de esta área, los objetivos propuestos, faltan bastantes cosas. Y precisamente esta PNL que hoy traemos trata de añadir una parte que creemos que es deficiente, que falta, aunque evidentemente haría falta un debate mucho más amplio porque no hay una única propuesta ni hay un único formato para abordar la violencia de género, y menos específicamente en el medio rural.

Pero, bueno, ¿por qué abordar las especificidades de la violencia de género en el ámbito rural? Parece evidente, y estoy segura que vamos a coincidir en el diagnóstico, que estaremos de acuerdo en que la atención a la violencia de género en el medio rural merece una atención específica. En este sentido, el medio rural propicia aún más el aislamiento de las mujeres y el miedo a la situación que viven en tanto que se encuentran con menores recursos y servicios para salir de esa situación de violencia, quizá menos redes familiares, menos redes sociales, o el hecho de que no existe una puerta de entrada adecuada a los servicios, tampoco una puerta de entrada a la denuncia.

En esta situación los recursos y servicios deben ser reforzados, así como establecer protocolos y metodologías diferentes a la hora de abordar las situaciones de violencia, entendiendo la especificidad y las características que puede tener cada caso, y con especial incidencia en las mujeres mayores de 65 años, que evidentemente representan el porcentaje mayoritario de franja de edad en el medio rural.

Esta es, por ejemplo, una cuestión que falla: la sensibilización y formación con población diana; no hay prevención dirigida a mujeres mayores, es una cuestión



pendiente en todas las políticas que se hacen en torno a la violencia de género porque no hay un tratamiento de violencia por sesgo poblacional, no existe información sobre recursos en el medio rural. Y, por ejemplo, ¿una mujer de un municipio de 50 habitantes de la Montaña Palentina o de la sierra de Gredos a cuánto tiempo tiene el cuartel de la Guardia Civil más próximo para poder poner una denuncia?, por ejemplo. O una víctima de agresión sexual ¿dónde tiene su centro sanitario una noche a las tres de la mañana para poder ser atendida? ¿O cómo se detectan los casos de violencia en el medio rural, donde los protocolos sanitarios o de los Ceas evidentemente tienen un menor impacto o los profesionales tienen imposibilidad para desarrollarlos de manera amplia?

Bueno, pues estas son las preguntas que hay que realizarse para diagnosticar y poner posibles soluciones, teniendo claro que la situación es compleja. Porque el abordaje de la violencia de género en sí mismo es un tema muy complejo, incluso donde existen recursos, pero evidentemente más en el medio rural.

Desgranando todas las propuestas, que yo creo que en la redacción ya quedan suficientemente claras –si las han leído, no necesitan mucha más explicación–, pero incidiré en cada uno de los seis puntos de esta propuesta.

En cuanto al primer punto, el plan Objetivo Violencia Cero, que saben que desde nuestro punto de vista también presenta carencias, pero bueno, teniendo en cuenta que es el marco de actuación que existe a día de hoy en la Comunidad Autónoma, el deber del Ejecutivo es extenderlo al medio rural, y extenderlo significa actuaciones más colaboradas con todas las entidades que existen en el medio rural, especificaciones para dichas actuaciones que puedan amoldarse a los recursos y servicios que existen, y acercar esos recursos y servicios cuando sea necesario.

En cuanto al segundo punto, ayuntamientos, centros de salud y, fundamentalmente, cuarteles de la Guardia Civil, son los puntos de entrada en el medio rural fundamentales en casos de violencia de género, pero son lugares que no están hechos para estas situaciones, y por tanto habrá que amoldarlos. Y no hablamos aquí de que se ponga un despacho específico para víctimas de violencia de género ni nada por el estilo, pero sí de tener en cuenta que, si se abordan ese tipo de situaciones, tiene que haber un lugar de intimidad y de protección que requiera esa situación. Esto, aparte, conlleva una formación de los y las profesionales, tanto las personas que trabajan en un ayuntamiento, pero de la Alcaldía, de las Concejalías y de todas aquellas autoridades que puedan existir en el medio rural.

En tercer lugar, una vez más reivindicamos la figura de agente de igualdad como fundamental en todo el desarrollo de las políticas de igualdad, y por supuesto también de la lucha contra la violencia de género. Las diputaciones provinciales –que, bueno, ya lo saben– tienen la capacidad para contratar a esta profesional con financiación autonómica. Y yo la verdad es que me pregunto muchas veces qué se piensa la Junta de Castilla y León que puede hacer una sola agente de igualdad con contratos temporales con la extensión que tienen nuestras provincias; ya no digo nuestra Comunidad, sino cada una de nuestras provincias. Y también me pregunto si creen que el mismo plan de igualdad vale –en mi caso, la provincia de Burgos– para las Merindades que para la Ribera del Duero. Ya les diré yo que no, que un plan de igualdad tiene que comarcalizarse en ese sentido, porque las diferencias pueden ser sustanciales en términos de población, de diagnóstico de la población y demás.



Proponemos, por tanto, un cambio de modelo, que es que la contratación sea comarcal o en agrupaciones de municipios, porque, insisto, una única agente de igualdad con un contrato temporal no puede hacerse cargo de toda una provincia, y, por lo tanto, si queremos que se convierta en una figura fundamental para el medio rural, para desarrollar políticas de igualdad, solo puede hacerse de otra manera que no sea la provincial, eso es evidente.

En cuarto lugar, promover la adhesión a los municipios libres de violencia de género. Esta es una iniciativa que yo entiendo que el Ejecutivo tendría que haber hecho de oficio, pero como es evidente que no lo han hecho y que debiera, desde nuestro punto de vista, haber sido un eje clave en la Agenda para la Igualdad, pero que tampoco es así -ni siquiera aparece esta cuestión, es algo que dejaron ahí muerto en... en algún momento-; por lo tanto, creemos que hay que seguir promoviendo esa adhesión.

En quinto lugar, aludí al principio a las mujeres mayores de 65 años como población mayoritaria del medio rural, y, por tanto, las que más pueden sufrir violencia de género, aunque sea tan solo por una cuestión numérica, y decía que no existe formación e información sobre esa población.

Una cuestión previa a la existencia de la violencia es la falta de empoderamiento femenino, y creemos que hay que tratar desde la prevención siempre mejor que desde el tratamiento a una situación ya de violencia. Y el empoderamiento toca todas las facetas de la vida, desde la situación en el empleo hasta la vida pública.

Así que, a modo de ejemplo, el asociacionismo es un fenómeno en que las mujeres y los hombres se mueven de forma desigual, y en el medio rural de una forma todavía más concreta. Las mujeres, por ejemplo, se mueven en asociaciones de carácter cultural, de ocio o de colectivo; el ejemplo más claro son asociaciones de amas de casa. Y los hombres, en cambio, suelen asociarse en el medio rural en colectivos de caza, en colectivos agrarios -sindicales, en ese sentido-; y, aunque también hay mujeres en colectivos agrarios -en sindicatos agrarios, por ejemplo-, normalmente es una sección específica; las mujeres están dentro de una sección sindical específica, lo que se llama asociacionismo no mixto. Por eso, en este punto cinco también hablamos de esa cuestión, que tiene que ver con el empoderamiento y tiene que ver con el hecho de como los espacios son distintos para los hombres y las mujeres; y esto es así en el medio rural, es así en el medio urbano, pero hay que ver lo específico del medio rural.

Por tanto, la propuesta sería alterar los espacios, alterar las formas de asociacionismo, alterar las desigualdades, las desiguales formas en que nos movemos hombres y mujeres para alcanzar el empoderamiento, sumado a toda la cuestión de la población diana.

Y, en último lugar, como consecuencia lógica de todo lo expuesto hasta ahora, decía antes que la solución no es sencilla al abordar la violencia de género, menos sencilla todavía en el medio rural, y por esa complejidad, precisamente, necesita estar sometido a revisión continua.

Por eso, en este último punto, creemos que es necesaria la colaboración con las entidades locales para mejorar la prestación de servicios y recursos y para trabajar para la prevención y la información sobre la violencia de género, y que para ello es necesario contar con todos los agentes relacionados con el medio rural y someter a continua evaluación para poder corregir los errores que tenga cada una de las actuaciones que se llevan a cabo posteriormente. Y, por mi parte, eso es todo.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):**

Muchas gracias, señora Laura Domínguez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Teresa Gago López.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, vicepresidente. Desde Ciudadanos, reiteramos nuestro firme deseo de garantizar la libertad e igualdad de las mujeres, sea cual sea el entorno en el que vivan. Las desigualdades de género que resultan de la dicotomía entre lo rural y lo urbano merecen a nuestro juicio de especial interés. Basten unas cifras para comprobar lo que digo: casi la mitad de las... de las víctimas asesinadas en dos mil diecinueve vivían en el mundo rural. En comparación con los datos de población, esto supone que la incidencia de la violencia de género se multiplica por cuatro en los entornos rurales frente a los urbanos; y que 21 de las 24 mujeres asesinadas en España en el medio rural no habían interpuesto denuncia, según cifras hasta junio del pasado año de la Federación de la Mujer Rural.

Como vemos, no podemos considerar garantistas unas políticas que, en el marco de las dinámicas demográficas y sociológicas, no atiendan a la situación de agravio que la mujer está viviendo.

Somos conocedores de que el modelo Objetivo Violencia Cero incorpora desde el inicio a todos los agentes políticos y sociales, públicos y privados. El trabajo que desarrolla ayuda a confeccionar una tupida red para detectar posibles casos de violencia de género. De su eficacia inicial dependerá, en buena medida, la correcta protección y atención a las víctimas en los Ceas más cercanos al domicilio de la víctima, siempre atendidas por profesionales competentes que valoran y confeccionan un plan integral de atención. A su vez, estos profesionales trabajan bajo un único canal, el SAUSS, que agiliza los trámites para que la víctima cuente con todas las medidas de protección en el menor tiempo posible.

Respecto a la propuesta de resolución de esta proposición no de ley, en concreto a los puntos 1, 4 y 5, los cuales aceptaremos, consideramos necesario señalar que desde la Junta de Castilla y León ya se está trabajando en varios planos, en cuanto a las actividades de sensibilización con los entes locales, dentro del modelo de Objetivo Violencia Cero.

Desde el año dos mil nueve existe la Red de Municipios de Violencia sin género... de Violencia de Género -perdón-, una iniciativa dedicada a potenciar la conciencia por la igualdad entre hombres y mujeres, así como a erradicar la violencia de género a través de los entes locales. Diez años después, suman 1.579 municipios y las nueva... las nueve diputaciones provinciales. Además, la Junta de Castilla y León también está trabajando con asociaciones, federaciones y entidades en materias como la formación y el empleo, iniciativas que también resultan claves para avanzar hacia la igualdad y el empoderamiento de la mujer en el medio rural.

Respecto al punto 2 de esta proposición no de ley, no podemos olvidar que... que el propio modelo ya trabaja con los ayuntamientos, centros de salud y con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado de forma directa para la atención a las víctimas. Por esta razón, valoramos positivamente la búsqueda de fórmulas que involucren en un mayor grado a estos actores.



Sobre el tercer punto, que apuesta por la extensión de la figura del agente de igualdad, hay que aclarar que este apartado es competencia en la Consejería de Empleo, que, vía subvención, facilita su contratación por las entidades locales. Así, debemos concienciar a los ayuntamientos a incluir a estos profesionales dentro de las políticas de promoción a la igualdad en municipios y localidades de Castilla y León.

Finalmente, en cuanto al último punto de esta PNL, encontramos importante señalar varios aspectos. Es básico que la información sobre los casos de violencia de género tiene que ser lo más completa posible. En este objetivo, las nuevas tecnologías son vitales y se han convertido en una poderosísima arma contra la violencia de género; pero tan importante es su generación como su ordenación. Recordemos que, según la normativa autonómica, específicamente el Acuerdo 22/2014, de treinta de enero, sobre la Reforma de la Administración, se contempla la creación de un único Observatorio de la Comunidad que coordine y centralice el análisis de la realidad social de Castilla y León. En él, su sección de género incluye a la práctica totalidad de los agentes políticos y sociales implicados en esta materia. Gracias a esta organización unificada se clarifica la evolución de las variables de este desafío, algo muy importante en la mejora de las políticas públicas en materia de violencia de género. Además, como órgano colegiado, el Consejo Regional de la Mujer, creado en dos mil catorce, también contribuye a recabar datos sobre el estado de la violencia machista en Castilla y León.

En definitiva, desde Ciudadanos seguiremos apoyando todas aquellas políticas útiles que avancen hacia la plena igualdad entre los hombres y mujeres, así como las encaminadas a erradicar la violencia de género en Castilla y León. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, decir que nuestro posicionamiento ante esta proposición será a favor de algún punto, que iré diciendo, y de otros también propondremos alguna... alguna enmienda a los... a los mismos.

Pero, antes de... de empezar a ir un poco punto por punto, sí que me gustaría decir que la valoración que se hace en los antecedentes de esta proposición, en ciertas medidas, no se... no son reflejo de cuál es la realidad que... que hay en el mundo rural, de acuerdo con el trabajo que se realiza por parte de los servicios sociales de la Junta de Castilla y León a través también de los Ceas, de sus propias diputaciones. No creo que sea un fiel reflejo de lo que verdaderamente se lleva a cabo en la zona... en la zona rural.

En este... en el primer punto proponemos aceptarlo, pues no puede ser de otra manera, porque es lo que se viene haciendo. Es de la manera en la que se viene trabajando, desde hace ya mucho tiempo, por parte de... por parte de todos los agentes implicados. No se propone nada que sea nuevo, sino algo que ya se está haciendo; por lo tanto, no podemos por menos que... que apoyarlo.



Uno de los puntos fuertes y de los pilares fundamentales sobre los que se desarrolla el modelo de atención integral es el trabajo en red y permanente con todas las organizaciones, con todas las entidades. El modelo Objetivo Violencia Cero así lo plantea y así se viene... y así se viene trabajando. De hecho, a la hora de... de recibir a una... a una mujer, de tratar a una mujer violencia... víctima de violencia, se ponen en marcha rápidamente el contacto con las fuerzas y... fuerzas de seguridad del Estado -bueno, la Guardia Civil en las zonas rurales donde nosotros trabajamos-, con los centros de... de salud, con el servicio de psicología de las diputaciones y, por supuesto, con las trabajadoras sociales, que son la referencia de... de los Ceas a la hora de recibir a la mujer.

Es un modelo proactivo, fundamentado en un trabajo en red, como digo, con todos los agentes implicados. Igualmente, también, gracias a... al SAUSS, a esa aplicación informática, todos en la... en la Comunidad tienen una misma... un sistema informático único para procurar a la víctima, con mayor agilidad posible, los medios que necesite en el momento en que acuda para ser... para ser ayudada.

En el punto número 2, planteamos una... una pequeña modificación que diga "estudiar la posibilidad de garantizar". Porque, tal cual, decir, bueno, "garantizar como espacios seguros", ya creemos que los... que los espacios son... son seguros y que la mujer, cuando viene a pedir ayuda, tiene intimidad y tiene... y tiene calidad y calidez humana por parte de... de las personas que... que trabajan en los servicios sociales. Todo lo que... de lo que estamos hablando y toda su proposición por supuesto que es comprometida y que... y que, obviamente, lucha por la... por la mejoría de... de estos servicios, y con ello estamos de acuerdo. Pero, obviamente, no se puede decir que... que no haya una atención adecuada a las víctimas. Hay que mejorar, por supuesto. ¿Que hay que buscar espacios todavía mejores y... y que den esa... esa tranquilidad que necesita una mujer? Por supuesto. Pero en ello se está y así es como se trabaja.

El punto 3, como ya se ha dicho, la contratación de... de las agentes de igualdad de... de oportunidades es competencia más directa de la Consejería de Empleo, a través de las subvenciones directas para contrataciones temporales. El tema, evidentemente, hay que... hay que mejorar en ello. Por eso, vamos a proponer continuar con esta implantación, porque ya se están implantando.

Y en el mundo rural, las agentes de igualdad que trabajan en las propias diputaciones provinciales, que contratan a través de... de estas subvenciones de la Junta de Castilla y León, trabajan mano a mano con las trabajadoras sociales o los trabajadores sociales y animadores comunitarios de los Ceas para implementar los planes de igualdad, acciones de igualdad, y es un... un trabajo, bueno, que yo estoy hablando -hablo en primera persona porque trabajo en ello, trabajo en un Cesas-, y, evidentemente, la relación es continua, es... ¿Que tiene que haber más profesionales? Está claro, pero que ahora mismo esos... esos trabajos se realizan, y las... los centros de acción social tienen dentro de su obligatoriedad implantar proyectos de... de igualdad y trabajar con toda la población en prevención, en formación y en detección también. Porque nuestras zonas rurales, gracias a los centros de acción social y a su labor junto con... con los centros de salud y la Guardia Civil, se tiene cada vez más conciencia de qué mujeres, a veces, necesitan de nuestra... de nuestra ayuda.

En el punto... el punto 4, la implicación de los municipios de la región, de nuestra Comunidad, cada vez es mayor. Y ya hay... son 1.579 municipios los que



se encuentran adheridos a la Red de Municipios Sin Violencia de Género. Efectivamente, hay que seguir luchando para que al final sean todos y cada uno de los municipios quienes se adhieran a esta red. La misma Consejería, y desde la Junta, se insta a estos ayuntamientos durante... todos los años, anualmente, a que así lo... a que así lo hagan.

Y, igualmente, en la labor de prevención y de formación, se intenta también hacer cada vez más partícipes a las corporaciones locales, a los alcaldes, las alcaldesas, a sus corporaciones, para que este tema de la igualdad y la violencia de género sea algo interiorizado dentro de sus propias... de sus propias políticas. El punto... ese punto 4, por lo tanto, lo aceptaríamos también.

El punto 5, se propone... se propone aceptar, porque además es tan claro, tan obvio, que las mujeres son importantes y decisivas para la dinamización del mundo rural. De hecho, como usted ha indicado, las asociaciones de... de mujeres vienen existiendo desde... desde que existe el asociacionismo, pero han variado también. Sí que es cierto que se... que se iniciaron como asociaciones de amas de casa, en un ámbito más cultural, muy diferente al de los hombres, que muchas veces no participan, de hecho, en estas propias asociaciones. Pero, cada vez más, estas propias asociaciones y estas mujeres están más comprometidas con la... con la igualdad, con el intentar proteger también a sus propias vecinas, de detectar, de no callar, de que el tema de la violencia de género sea algo de... de todas las personas que viven en sus pueblos, en sus Comunidades, y no solamente algo interno de cada... de cada persona o de cada... o de cada familia.

Y, bueno, además, la Junta de Castilla y León, a través de programas de... de formación, pues está colaborando también que dentro del mundo rural las mujeres tengan formación en nuevas... en nuevas tecnologías, formación y fomento del... del empleo, también en mujeres mayores y, ¿cómo no?, también en mujeres en general.

Y en el punto 6, como ya se ha... como ya se ha señalado por parte de mi compañera, proponemos la... el recabar periódicamente información. Obviamente, es superimportante que para poder trabajar en cualquier tema se tenga información, se tengan datos de... de cuáles son las víctimas, de sus características, de cómo llegan, de por qué, quién les atiende, cómo se atiende. Y todo esto se viene haciendo desde la sección de género del Observatorio de Castilla y León y también desde el Consejo Regional de la Mujer.

Y por... para finalizar, a ver si en este minuto me da tiempo a poner un... un ejemplo. Voy a poner el ejemplo porque creo y entiendo que... que esto que voy a decir será trasladable a toda la Comunidad, no vamos a ser las únicas que lo hacemos. Y este ejemplo, es decir, cuál es la conexión entre todas las... las entidades y cómo se trabaja. La Diputación de Burgos tiene un convenio con la Diputación Foral de Álava, en concreto, bueno, pues en servicios sociales, una de las patas de esos convenios. Y, pues, en colaboración con la Diputación, con el proyecto Violencia Cero de la Junta de Castilla y León, hemos puesto en marcha las escuelas de empoderamiento de mujer de... de la Diputación de Álava, que se han incorporado a nuestra zona -al Condado de Treviño, a la Puebla de... de Arganzón-, trabajamos todos en red, en colaboración con la Junta, con la Diputación, y, ¿cómo no?, la Diputación también de... de Álava. Estamos llegando a un gran colectivo de... de mujeres y se trabajan todos los... todos los sentidos: la violencia, la igualdad, los feminismos, la... la prevención, la formación.



Y esto, que es un pequeño ejemplo, es un pequeño grano de arena en nuestro trabajo, pero es nuestro trabajo, la labor coordinada también con... con los servicios sanitarios y con la... y con la Guardia Civil. Y yo creo que, si se hace en un sitio, quiere decir que ese es nuestro servicio, nuestra forma de trabajar, así nos lo "impone" (entre comillas, ¿verdad?) la Junta de Castilla y León, su forma de trabajar, y las Diputaciones y los Ayuntamientos. Por lo tanto, yo creo que se está trabajando -perdón, que me estoy pasando-, se está trabajando en la... en la buena... en la buena senda; hay que mejorar mucho, hay que mejorar, pero, bueno, estamos en ello y yo creo que... que la Junta tiene un gran compromiso con la violencia de género. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Tiene que terminar. Vamos... ya... sí, ir terminando, pero... Muchas gracias. En turno... en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Gonzalo Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Efectivamente, señoría, hay muchísimo que trabajar en este... en este tema, y sobre todo en el medio rural. Las mujeres del entorno rural son colectivos especialmente vulnerables. Eso es un hecho y así se constata en la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. En esa misma ley se establece que existirán medidas específicas para las mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural, donde, a diferencia del entorno urbano, lo privado-personal no se considera político; argumento político de la segunda ola de feminismo donde se constata que la esfera personal también debe ser leída por las instituciones.

Estas medidas específicas, destinadas a facilitar el acceso a los recursos previstos en la ley, necesitan ser reforzadas. Y es necesario crear protocolos concretos, basados en las diferencias que afectan a este tipo de mujeres, añadiendo que en el ámbito rural se concatenan dos situaciones de vulnerabilidad: el entorno, muchas veces de aislamiento, y la edad, puesto que las pirámides de población nos indican el envejecimiento de las personas del ámbito rural, superando el mayor porcentaje los 65 años.

Los principios en los que se basa el Objetivo Violencia Cero son: la efectiva coordinación de todas las instancias implicadas en la atención a las víctimas; el enfoque proactivo que incide en la detección precoz de las situaciones del maltrato, permitiendo la intervención desde el minuto cero; la asignación del... de un profesional de referencia que acompañe a la mujer a lo largo del proceso; y el apoyo integral y personalizado que cubra la prevención, la seguridad, la asistencia con recursos especializados y la plena integración social. En el ámbito... al ámbito rural estos recursos no llegan.

Dentro del Objetivo Violencia Cero, la Junta y la FREMP firman un convenio para reforzar la colaboración en materia de violencia de género, creando la Red de Municipios sin Violencia de Género. Dentro de los... de los compromisos que asumen las entidades locales adheridas a la red, están la de difusión de la información



sobre violencia de género, el compromiso de mayor implicación en la lucha contra la violencia de género, visualizando el rechazo a la misma y realizando actuaciones concretas, y los compromisos de estrecha colaboración con la Junta de Castilla y León en materia de prevención y sensibilización.

Estas responsabilidades, que toman las entidades locales mayoritariamente, solo se concretan en torno a dos fechas, el 8M y el 25N, siendo inexistente para el resto de los días del año. Claro ejemplo lo tenemos en los fondos del pacto de Estado, donde muchos ayuntamientos no han hecho uso de esos fondos, y otros los han utilizado para otros temas.

Durante parte de la vigencia del Acuerdo 130/2015, de Objetivo de Violencia Cero, y de la... y de la Agenda para la Igualdad de Género 2020, las entidades locales no han tenido competencia en materia de violencia de género, siendo, por tanto, competencia de la Junta de Castilla y León haber cumplido con lo dispuesto en la normativa que nos hemos dado en esta Comunidad. Y no se ha hecho.

Del presupuesto previsto, de más de 120 millones de euros, que establece la Agenda como instrumento para redefinir nuevas áreas de actuación, estrategias en materia de igualdad de oportunidades y en la lucha contra la violencia de género, la presencia en el medio rural ha sido escasa, tanto a nivel presupuestario como instrumento en sí mismo. Dentro del área 6 de la agenda, dedicada a la violencia de género, sus cuatro objetivos de mayor porcentaje son inaplicables en el medio rural.

Para poner en aplicación el... los objetivos de la agenda sería imprescindible la figura del agente de igualdad rural, con acuerdos entre la Junta de Castilla y León y las diputaciones provinciales. Estos agentes de igualdad deberían estar situados en todas las cabeceras de Ceas, con la finalidad de poder desarrollar lo previsto en la Agenda 2020, incidiendo en la labor de prevención y sensibilización, objetivo prioritario, como hemos dicho anteriormente.

Y, como consideramos que las proposiciones que recoge esta PNL que estamos debatiendo son indispensables para una efectiva lucha contra la violencia de género en el ámbito rural, donde más apoyo se necesita, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la ponente doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Pues, en primer lugar, fijo posición. Aceptaremos la votación por separado de los puntos 1, 4, 5 y 6 con la enmienda planteada por la portavoz del Grupo Popular, que sería sustituir "Recabar información anualmente" por "Recabar información periódicamente". Y no aceptaríamos los... bueno, no aceptaríamos, no; me ha planteado unas enmiendas, que... que no aceptamos, en los puntos 2 y 3.

Tanto la portavoz de Ciudadanos como la portavoz del Partido Popular me han relatado una serie de actuaciones. Cuando hablamos de este tipo de cuestiones, yo no es que en ningún momento niegue que se realizan una serie de actuaciones, lo



que creo es que hay que fortalecerlas y que hay que mejorar determinadas cuestiones. No niego que sí que se hagan algunas actuaciones, pero, por ejemplo, una de las cuestiones que se planteaban son las jornadas de formación y de sensibilización. Aquí siempre me hago la misma pregunta: ¿quién dirige esas jornadas de formación y sensibilización? Bueno, pues les diré que normalmente son entidades ajenas a la Gerencia de Servicios Sociales, en este caso; ajena, por supuesto, a la Dirección General de la Mujer.

En el primer punto, nosotros aludíamos a que sea la Dirección General de la Mujer la que aglutine y coordine todas las actuaciones, precisamente porque creemos que hay un vacío de funciones de la Dirección General de la Mujer y, sobre todo, que hay dos cuestiones que definen, en general, a la Gerencia de Servicios Sociales, que son la descoordinación y la descentralización. Y esto pasa también en materia de políticas de igualdad, que hay diversas entidades que gestionan las políticas de igualdad, que hacen diversas jornadas, en este caso de sensibilización y de formación, pero es que eso son parches. Eso no son políticas públicas de igualdad, integrales y... y transversales, que deben ser las dos cuestiones que dirijan las políticas de igualdad. Son una serie de actuaciones –una charla aquí, un panfleto que se mueve por allá, algo de formación por este lado–, pero mi crítica fundamental es que esas actuaciones no suelen estar coordinadas, sino que son cuestiones aisladas que más o menos se hacen en cada sitio.

Y esto me lleva a la cuestión de las agentes de igualdad en una provincia entera. Yo insisto en el hecho de que es muy difícil, bueno, es imposible, hacer un Plan de Igualdad en una provincia y... y ¡cómo son nuestras provincias, además!, ¿no?, que cada... que tienen particularidades incluso dentro de la misma provincia, ya no digamos dentro de la misma Comunidad Autónoma. Por eso me parece imposible que una sola agente de igualdad pueda desarrollar ese trabajo. Yo no dudo que, efectivamente, se hagan actuaciones concretas, que se pueda trabajar de manera coordinada en determinados municipios, pero lo que sí digo es que una agente de igualdad es... tiene absoluta imposibilidad para desarrollar políticas de igualdad de forma integral en todos los municipios de una misma provincia.

Y, además, les pregunto a mayores: ¿a esas agentes de igualdad las entidades locales luego les dan financiación para desarrollar sus planes de igualdad? Bueno, normalmente, no. Es bastante recurrente, suele pasar muy a menudo, que una agente de igualdad es contratada en un ayuntamiento, en este caso mayor de 20.000 habitantes, que son los que tienen las competencias para esa contratación, y que el ayuntamiento... y que esa agente de igualdad redacte un plan de igualdad, pero luego el ayuntamiento no lo ponga en marcha porque no tiene financiación para llevarla a cabo. Entonces, ¿para qué queremos la agente de igualdad? Esto es una cuestión que... que yo he planteado en la Consejería de Empleo en este caso y, desde luego, no hay ninguna pretensión por parte del Partido Popular ni de Ciudadanos de mejorarlo, porque votaron en contra de esa propuesta en concreto, con lo cual ya me queda claro que esto no lo van a solucionar.

En cualquier caso, también decía la portavoz del Partido Popular que no se ajusta a la realidad la exposición de los antecedentes. Hombre, es un poco difícil creer... ya no un Ceas, es que en la mayoría de municipios de Castilla y León no hay un Ceas, hay un trabajador o trabajadora social que pasa cada quince días por el



municipio y atiende normalmente casos, suelen ser resoluciones de dependencia, porque es lo que mayoritariamente se da en el medio rural.

Desde luego, es imposible, o casi no sucede nunca, que un Ceas sea puerta de entrada para una víctima de violencia de género. Otra cosa es que luego la víctima de violencia de género sea atendida en el Ceas, una vez que se ha acreditado como víctima de violencia de género. Pero la primera puerta de entrada, normalmente, suele ser el consultorio local o el centro de salud, o, en su caso, el cuartel de la Guardia Civil donde va a poner la denuncia, pero un Ceas normalmente no es puerta de entrada. No digo que luego sea la puerta de tratamiento, pero no es puerta de entrada; en el medio rural, en muy pocas ocasiones; y normalmente en el medio urbano, tampoco.

Y luego, en cuanto a la cuestión de los espacios seguros, que es una de las cuestiones que se va a quedar fuera. Yo, en este caso, ya lo decía antes, no hablo específicamente de la infraestructura ni de un espacio, hablo también en este sentido de la formación continuada. Nosotros siempre hemos sido muy críticos con la formación que se da dentro de Objetivo Violencia Cero a los profesionales en esta Comunidad. En 10 horas, en 20 horas, en 30 horas no se aprende tratamiento de... a mujeres víctimas de violencia de género, y esa es la formación que se está dando a los profesionales de esta Comunidad en este momento: a trabajadores sociales, a personal sanitario, a personal de farmacias y a juristas –si no me equivoco, a esos cuatro colectivos en concreto–; y es una formación que, insisto, en 10 o 20 horas no se aprende intervención en violencia de género.

Y, por último, solo una matización a una cuestión, porque no sé si no se ha entendido bien. Yo no he expresado lo del asociacionismo femenino, en ningún caso, de forma negativa; yo hago una radiografía de la situación y de que, efectivamente, no digo que las asociaciones de mujeres no luchen por la igualdad ni nada por el estilo; lo que estoy diciendo es que mujeres y hombres se asocian de manera diferente, no solo en el medio rural, también en el medio urbano, y que eso es una radiografía de la realidad que hay que analizar para posteriormente poner actuaciones correctivas a esta situación, ¿no?, a que haya un asociacionismo que no genere desigualdades de género.

Y, por mi parte, eso es todo. Agradecer el consenso en el resto de puntos, pero, desde luego, sí que creo que sigue existiendo un problema con la contratación de las agentes de igualdad y con la cuestión de los espacios seguros en el medio rural.

Votación PNL/000362

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DELGADO PALACIOS):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Si hemos entendido bien, se va a votar en dos lotes, ¿no? 1, 4, 5 y 6, con enmienda, por una parte; y los puntos restantes por otra.

Primera votación. Votos a favor del punto 1, 4, 5 y 6 ¿Votos a favor? Unanimidad, diecisiete.

Segunda votación. ¿Votos a favor de los puntos restantes? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Quedan aprobados los primeros puntos, como es lógico, y rechazada la segunda parte. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Gracias, vicepresidente. Por parte del señor secretario se da lectura al cuarto y último punto de orden del día.

PNL/000404**EL SECRETARIO (SEÑOR ILLERA REDÓN):**

Gracias. Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 404, presentada por las Procuradoras y Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Francisco Martín Martínez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las campañas de envío de publicidad LGTBIfóbica a colegios e institutos de la Comunidad, del resto de España, incluyendo la difundida por HazteOir.org; y a condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por intolerante, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 52, de cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Luis Ángel Fernández Bayón.

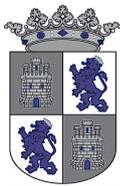
EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, hoy traemos a esta Comisión esta proposición de ley, y de verdad que no nos hubiera gustado traerla, porque parece mentira que estemos tratando en pleno siglo XXI este tipo de cuestiones.

De hecho, estamos seguros y seguras de que hoy esta propuesta contará con el apoyo mayoritario de esta Comisión, ya que lo que esta Comisión debe de buscar es velar por los intereses de los niños y niñas y buscar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como evitar que se cuestionen las leyes aprobadas a nivel internacional, nacional y autonómico.

Y es que esto es lo que está sucediendo actualmente con algunas asociaciones y colectivos, que están siendo responsables de campañas deleznable que tienen como objetivo estigmatizar a los niños y niñas, a las mujeres y a los colectivos LGTBI. Pero no solo eso, estas asociaciones también están cuestionando leyes que han sido aprobadas, muchas de ellas por un amplio consenso, leyes que lo han hecho y han sido... que se han hecho, y ha sido para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género o leyes que luchan por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Y miren ustedes, todo el mundo tiene derecho a expresar su opinión a favor o en contra de una ley, o sobre cualquier tema, pero lo que no puede suceder es que se haga denigrando e insultando a los colectivos, a profesores y profesoras, o incluso a niños y niñas. Porque de nada sirve que hagamos campañas *antibullying* e intentemos explicar a los niños y niñas que tienen que respetar a los que tienen al lado, si luego, cuando salen a la calle, ven a cuatro desalmados cuestionando la sexualidad de sus compañeros y compañeras. ¿De qué sirve que les expliquemos en el aula la



necesidad de que se denuncie cualquier tipo de maltrato, si luego salen y, justo frente a su instituto, ven una marquesina de autobús en la que, mediante desagradables comparaciones, cuestionan la ley de violencia de género o a los colectivos feministas, identificándolos con el movimiento nazi?

Y sí, señorías, estoy hablando de HazteOir, esa asociación a la que recientemente el Ministerio del Interior ha retirado la declaración de utilidad pública porque considera que los mensajes difundidos en su polémica campaña del autobús transfobo se pueden considerar atentatorios contra determinadas personas, colectivos y entidades, siendo esto incompatible con cualquier tipo de reconocimiento público. Por cierto, esta misma asociación, que hace poco organizó unas jornadas en las que un escritor que responde al nombre de Richard Cohen prometía sanar la homosexualidad.

Y es que siempre han tenido estas asociaciones a los niños y a las niñas en su punto de mira, y la prueba de ello es el reparto de miles de guías a la salida de colegios cuestionando a los niños y niñas con identidades y expresiones de género diversas, contraviniendo con ello nuestro ordenamiento jurídico, que explícitamente reconoce el principio de igualdad, y vulnerando la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Resolución del Parlamento Europeo del cuatro de febrero de dos mil catorce sobre la hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, que señala que los Estados miembros deben de velar por que los organismos que trabajan en pro de la igualdad estén informados y capacitados en lo que respecta a los derechos y cuestiones que afectan de manera específica a las personas trans e intersexuales.

Señorías, el propio Artículo 510.1 del Código Penal castiga con prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses a quien públicamente fomente, promueva o incite directa o indirectamente al odio, a la discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a ideología, religión o creencia, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación sexual o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

En su apartado b) dice también que quienes produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para fomentar, promover o incitar directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, por parte del mismo, o contra la persona determinada por razones de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad.

Y es cierto, y seguro que hoy sale aquí, que no todas las expresiones que chocan u ofenden, o que tienen... o que tienen este contenido discriminatorio son constitutivas de delito; pero que los discursos y las campañas de HazteOir humillan y menosprecian a las personas y a colectivos de personas por su orientación sexual o identidad de género es manifiesto.

Y esa es una de las causas por las que hoy traemos esta PNL a su debate, para que desde esta Comisión instemos a la Junta de Castilla y León a que condene este tipo de campañas y actos que atentan contra los más vulnerables, contra nuestros hijos y nuestras hijas.



Estas personas, a las que denomino así por... por respeto –por cierto, un respeto que ellos y ellas no tienen con el prójimo–, como decía, estas personas odian a los homosexuales, a las personas transgénero y a las mujeres, y maquillan su odio con datos sesgados y con palabrería. Son la intransigencia personificada y plantean la idea de que si el colegio enseña en la diversidad se les está oprimiendo a ellos y a ellas, a los que odian libremente.

Porque ese es el verdadero acierto de nuestras leyes educativas, señorías, que hemos conseguido que, aunque haya padres y madres homófobas, racistas, xenófobas, machistas o terraplanistas, sus hijos e hijas reciban una educación en los colegios e institutos que les cuente la realidad y que les prepare para vivir en una sociedad de una manera libre y sin prejuicios. Y eso es lo que les pone enfermos a estos intransigentes, a estos ultras, que lo único que buscan es perpetuar su odio al diferente; no soportan que sus hijos e hijas cuestionen sus retrógradas ideas con argumentaciones sacadas de la realidad y no con los datos sesgados y manipulados que ellos y ellas utilizan para justificar sus débiles argumentos.

Señorías, estas asociaciones han llegado incluso a hacer listas negras de institutos de Secundaria en nuestra Comunidad, listas negras. Lo mismo que hicieron aquellos que en su día reprimieron la educación en nuestro país, encarcelando y matando a aquellos profesores y profesoras que lo único que pretendían era educar en libertad.

Y, miren, me van a permitir que les lea la lista negra que HazteOír tiene en su página colgada, en la que los... están los colegios e institutos de Castilla y León que ellos consideran peligrosos: CEIP Nuestra Señora de las Altices (en Villasana de Mena, Burgos), por haber hecho una charla afectivo-sexual; IES de Astorga (en León), porque regalan condones femeninos en un taller de prevención del sida; IES El Señor (en Bembibre, León), por haber hecho una charla sobre diversidad afectivo-sexual en los institutos; IES Valle de Luna (Santa María del Páramo, León), por haber hecho una charla de diversidad afectivo-sexual en los institutos; IES Virgen de la Calle (en Palencia), por haber hecho talleres de educación afectivo-sexual; IES Fray... Fray Diego Tadeo (en Ciudad Rodrigo, Salamanca), por una charla de desarrollo afectivo-sexual; IES Ramos del Manzano (en Vitigudino), por charla sobre diversidad afectivo-sexual; AMPA del IES Núñez de Arce, por una... una conferencia de educación afectivo-sexual para adolescentes y jóvenes.

Estos son los motivos que esgrimen, señorías, para atacar a profesores y a profesoras, a niños y a niñas; y a las leyes educativas, a todas, incluida la que aprobó el Gobierno de Mariano Rajoy, la LOMCE, en la que, en su Capítulo 1, Artículo 1, apartado i), dice que uno de los principios es el desarrollo en la escuela de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. O que en su Artículo 2 dice que uno de los fines del sistema educativo español es la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. O que en otro de sus fines... o que otro de sus fines ha de ser la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos y de convivencia, así como la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Señorías, voy acabando. No podemos permitir que unas ultras, retrógrados, xenófobos, machistas y homófobos hagan *bullying* a los niños y niñas de nuestra Comunidad. Nosotros y nosotras, los que estamos aquí, tenemos el deber y la



obligación de defenderlos, y una forma de empezar sería aprobando esta proposición no de ley. Muchas gracias, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues suscribir todas las palabras que ya ha dicho el proponente. Yo creo que es evidente que todo aquello que atente contra nuestros valores democráticos, contra la igualdad, contra la libertad, contra la libre expresión de género, de orientación sexual o de libertad de pensamiento, desde luego, no puede tener cabida, y los poderes públicos también debemos ser partícipes en que eso no pueda tener cabida, y mucho menos pueda tener cabida en... en los centros escolares.

Es evidente que debemos velar para que todos los menores, sea cual sea su identidad de género, sea cual sea su orientación sexual, o sea cual sea su forma de pensar, puedan convivir y desarrollarse en igualdad. Creo que este tipo de entidades atentan contra nuestros valores democráticos, atentan contra los menores de nuestra Comunidad y atentan contra nuestra educación pública, que creo que es una cuestión muy importante a tener en cuenta, porque, desde luego, a nadie se le escapa que el listado que acaba de leer el proponente es de centros escolares públicos, no de centros escolares privados. Por lo tanto, en ese sentido, yo creo que... que no se puede, de ninguna de las maneras, votar en contra de una propuesta que, además, lo que propone es condenar esas campañas que se realizan. Unas campañas que, en todo caso, deberían estar fuera de los centros escolares.

En todo caso, no quiero dejar pasar la oportunidad para hablar aquí de... de que, claro, no ayudan cosas como que el protocolo de atención a menores transexuales de nuestra Comunidad esté en suspenso porque el Partido Popular ha dejado mantenerlo en suspenso mientras no se apruebe una hipotética ley LGTBI, que no cuenta con el consenso de los colectivos afectados. Por lo tanto, evidentemente, no estoy acusando de que el Partido Popular sea amigo de HazteOír ni nada por el estilo, pero, desde luego, no ayuda que se lleven a cabo determinadas políticas, como desarrollar leyes que no cuentan con el consenso de los colectivos afectados o como suspender protocolos trans que ayudan a la igualdad de los menores dentro de los centros educativos.

Por tanto, quiero también dejar esto de manifiesto, aprovechando que... que se habla de esta cuestión. Y que, en todo caso, desde luego, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, porque entendemos que la... la igualdad y la libertad deben estar por encima de cualquier tipo de ideología.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, pues yo coincidido en muchas palabras que nos ha... nos ha expuesto aquí el procurador del Grupo Socialista.



Y quiero recordaros... recordarle a todos que el pasado seis de julio, en la marcha de... a favor del colectivo LGTBI que se celebró en Madrid, yo me desplazé, junto a dos compañeras más más del grupo parlamentario, y cuando llegamos allí nos encontramos con la sorpresa de que, bueno, nos hicieron absolutamente de todo: nos abuchearon, nos insultaron, nos llamaron zorras, nos llamaron putas, nos llamaron fascistas, nos escupieron, nos arrojaron todo tipo de líquidos -desde bebidas alcohólicas hasta orina-; tuvieron que sacarnos de allí la... la policía escoltados, porque sufrimos un escrache total por parte de gente del colectivo LGTBI. No con ello quiero decir que... que todo el colectivo LGTBI sea así, pero sí que que los sufrimos, y aun así yo sigo apoyando a este colectivo y lo seguiré haciendo siempre, como el resto de mi grupo parlamentario.

Simplemente quería denunciar aquí estos hechos, porque creo que fueron bastante graves. Y si tenemos que tolerar a ciertas personas, también tenemos que recibir la tolerancia por parte de... de esas personas.

Y con respecto a la proposición no de ley, decir que, bueno, pues que estoy sorprendida que, a día de hoy, en el siglo XXI, tengamos que traer una propuesta como esta a las Cortes, porque ya tendría que ser algo que está completamente incluido dentro de la sociedad. Es decir, que creo que todos nosotros deberíamos ser tolerantes con el resto de las personas, y que el resto de las personas tendrían que ser tolerantes con nosotros.

Y quiero recordar que, bueno, en el acuerdo de Gobierno con el Partido Popular, nosotros, en el punto 62, acordamos crear una ley para la defensa del colectivo LGTBI. Y decir que se está elaborando el contenido de... de un anteproyecto de ley, para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, como ya se hizo público a través del Gobierno Abierto el día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve. Y esta ley debe servir para la promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto y del civismo democrático, rechazando cualquier actitud que promueva la violencia, el odio, la discriminación o la intolerancia, o que, de cualquier otra forma, atente contra la igualdad y la dignidad de las personas.

Por supuesto que nosotros estamos a favor de luchar contra la intolerancia, el odio y la discriminación que sufren las personas que pertenecen al colectivo LGTBI por el simple hecho de tener una orientación sexual determinada.

En Ciudadanos siempre hemos apoyado al colectivo; y digo siempre. De hecho, para la elaboración de la ley LGTBI que se está desarrollando en Castilla y León, yo, junto a otros compañeros de mi grupo parlamentario, nos hemos reunido con las diferentes asociaciones para escuchar sus sugerencias. También quiero recalcar que el respeto tiene que ser una calle de doble sentido, y por supuesto que tiene que existir respeto y tolerancia y hay que trabajar para la plena inclusión de este colectivo, al igual que nosotros tenemos que sentir el respeto por parte de ellos. Y que los incidentes que sufrimos el pasado seis de julio no tengamos que volver ni a verlos ni a vivirlos.

Y para terminar, bueno, quiero dejar claro que por supuesto que apoyaremos esta PNL y a nosotros siempre nos tendrán en... al lado del respeto y de la tolerancia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ángel García Nieto.



EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Sí, muy brevemente, para decir que desde el Grupo Parlamentario Popular condenamos enérgicamente cualquier manifestación de odio o rechazo a la diversidad, cualquier actitud de discriminación hacia la persona por razones de orientación sexual, tengan la condición que tengan, utilicen el formato que utilicen, la realice quien la realice, sea a título individual o colectivo.

Condenamos y rechazamos cualquier manifestación de odio, insulto, agresión, broma, chiste, acoso o cualquier otra situación o instrumento que signifique exclusión hacia cualquier persona por su orientación sexual; y, por supuesto, condenamos igualmente la redacción de listas negras, las haga quien las hagan, y las hagan contra quien las hagan.

El respeto a la persona, como ser humano, preside todas las actuaciones, manifestaciones, decisiones y líneas políticas que se llevan a cabo desde el Partido Popular, y, en concreto, desde el Grupo Parlamentario Popular de este Parlamento.

Dejando clara nuestra postura, y en base a ella, expresamos el rechazo enérgico y contundente a cualquier campaña de este tipo, venga de donde venga y la exprese quien la exprese, lo acabo de repetir. Para nosotros, todas son iguales e igualmente condenables. Por eso, consideramos que las Cortes, como institución de máxima representación de la soberanía de los castellanos y leoneses, no debe personalizar su rechazo en ninguna entidad en concreto, sino que debe ser tajante en su rechazo a todos los que lo hagan, vengan de donde vengan y sean quienes sean.

La Constitución Española, en su Artículo 14, ya consagra este derecho fundamental, afirmando que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En la búsqueda de una sociedad más tolerante, más respetuosa con la diversidad, igualitaria y no discriminatoria, en nuestra Comunidad trabaja la Junta de Castilla y León y está comprometido el Ejecutivo regional. Se comprometió -ya lo acaba de decir la compañera de Ciudadanos- en el acuerdo de Gobierno que firmaron Partido Popular y Ciudadanos, en su punto 62. En este sentido, se está trabajando y se está avanzando en la elaboración de un proyecto de ley que garantice el principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, que debe contribuir a la lucha contra el fenómeno de los delitos de odio y transfobia, vengan de donde vengan, y debe contener un estricto régimen sancionador que castigue enérgicamente la realización de manifestaciones de odio o rechazo a la diversidad en nuestra Comunidad Autónoma.

La elaboración de esta ley es una excelente oportunidad para abundar en la promoción de la cultura de la tolerancia, el respeto, la educación y el civismo democrático. Debe ser una excelente oportunidad para dejar claro el rechazo a cualquier actitud que promueva la violencia, el acoso, el odio, la discriminación, la intolerancia o cualquier otra práctica que atente contra la igualdad y la dignidad de las personas.

Esta ley recogerá también todas las medidas tendentes a prestar una atención integral a todas las víctimas de violencia por su diversidad sexual o de género, comprendiendo la asistencia y asesoramiento jurídico, la asistencia sanitaria, incluida la



asistencia psicológica especializada, y cualquier otra medida que facilite su recuperación integral.

La ley debe comprender, además, el impulso y desarrollo de actuaciones de prevención, educación y sensibilización en edades tempranas, que eviten comportamientos y actitudes discriminatorias por rechazo a la diversidad sexual o de género, estableciendo protocolos de actuación en caso de que se produzcan, aprovechando la red de centros escolares como mejor plataforma de acceso a la cultura de la tolerancia de la sociedad del futuro.

Además, la Junta de Castilla y León debe aprovechar sus canales de comunicación institucional para concienciar, divulgar y transmitir la inclusión social y el respeto a la diversidad y a la igualdad, prohibiendo expresamente cualquier tipo de discriminación, sin olvidar que la tutela administrativa debe comprender las medidas necesarias para que cesen, de manera inmediata, cualquier conducta discriminatoria, adoptando, si fuera preciso, las medidas cautelares necesarias para prevenir nuevas violaciones de estos derechos, así como hacer frente a las indemnizaciones por daños y perjuicios y cualquier otra medida tendente a restablecer el pleno ejercicio de los derechos y libertades de la persona agraviada.

Espero y deseo que cuando el proyecto de ley recale en este Parlamento, con el preceptivo debate, discusión y aportación de las enmiendas necesarias que mejoren el texto original, seamos capaces de ponernos de acuerdo todas las fuerzas políticas para que esta ley salga con una visión amplia, sin sesgo político partidista, para que dé respuesta a las aspiraciones de todas las sensibilidades que existen al respecto y proteja el ejercicio real y efectivo de los derechos de todas las personas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género. Votaremos afirmativamente a la PNL.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el procurador don Luis Ángel Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, agradecer a todos los grupos que... que esta proposición no de ley salga adelante. Yo creo que es importante que desde la Junta de Castilla y León nos pongamos a... a ello y que seamos capaces de condenar este tipo de cosas. Porque, como decía antes el portavoz del PP, esto no es una cuestión partidista.

Respecto a Ciudadanos, hombre, yo lamento mucho lo que le sucedió, pero no entiendo qué tiene que ver con la propuesta que hoy traemos. A lo mejor ustedes también deberían de pensar que el pactar con determinados grupos luego conlleva este tipo de cosas. *[Murmullos]*. No, no, yo no pretendo justificar nada. Lo que les estoy diciendo es que... que a lo mejor... *[murmullos]* ... deberían de pensarlo.

Y respecto al PP, la propuesta de resolución que traemos hoy no solo... pone como ejemplo a HazteOir, pero, desde luego, lo que hace es condenar las campañas de envío y publicidad a los colegios e institutos y condenar cualquier tipo de campaña. O sea, no... no hacemos hincapié... hacemos hincapié en HazteOir porque son los que lo están haciendo.



Respecto a lo que decía de la ley LGTBI, pues totalmente de acuerdo, esperamos que salga una ley LGTBI que salga en condiciones y que no sea sesgada y limitada. Y esa... hubiera tenido un buen punto de partida esa ley si hubiesen contado ustedes con los diferentes grupos y asociaciones LGTBI y no echando abajo la propuesta de ley que hicieron y que ellos presentaron.

Miren, señorías, si nos centramos en... en HazteOír, es por el tipo... por el tipo de... que les decía antes, por el tipo de mensajes que están lanzando, y que están lanzando en nuestros colegios e institutos públicos. Mensajes como "Imagina que un día tu hijo y tu hija te cuenta que en lugar de matemáticas, lengua e inglés, le han dado una charla de diversidad sexual o le han contado que hay niñas con pene y niños con vulva; o que han hecho un juego y le han puesto a cada alumno una etiqueta diferente para que juegue a ser gay, trans, lesbiana o bisexual". ¿Se dan cuenta? O sea, es lo que hablábamos antes, la manipulación que existe. Para ellos, el que den una charla sobre diversidad sexual implica que no van a dar otras materias. Y la segunda parte de... de todo esto, dicen: lo que están haciendo es cuestionar el trabajo, la empatía, que se está haciendo en la escuela.

Miren, esta asociación, en su página, tiene un informe en el que hablan de las personas trans como que sufren desórdenes, desviaciones médicas, trastorno del diseño humano, y dicen textualmente que cuando un niño sano, cuando un niño sano, cree que una... que es una niña, existe un problema psicológico que yace en la mente y no en el cuerpo.

Señorías, la propia Organización Mundial de la Salud, el pasado año, ya dejó claro que esta era una cuestión relacionada con la salud sexual de la persona y no con un trastorno mental y del comportamiento. Pero esto les da lo mismo. Mienten a sabiendas, y lo hacen sin importarles el daño que causan.

No somos los únicos que condenamos todo esto, es un ejemplo más. Esta asociación en dos mil diecisiete ya fue multada por... por emitir expresiones de carácter vejatorio. Y, además, es que está muy acostumbrada a las denuncias. La propia Fiscalía de Servicios de Delitos de Odio y Discriminación les ha abierto diligencias, manifestando que estas campañas incurren en delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución en su modalidad de lesión de la dignidad de las personas por razones de género. Por cierto, están siendo investigados por la Agencia Española de Protección de Datos por un posible tratamiento de datos ilícitos.

Como les decía antes, como les decía antes, me alegro de que hayamos llegado a un acuerdo y que entre todos saquemos esta condena adelante. Muchas gracias.

Votación PNL/000404

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a la votación, que entiendo que se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión. Gracias, señorías.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].